

# Capítulo 14

## Elección de puntos de acceso

### 14.0 REGLAS PREVIAS

#### 14.0.1 CAMPO DE APLICACIÓN

La descripción bibliográfica de una obra está destinada a formar, junto con otras muchas, un catálogo o un repertorio bibliográfico, en este caso ordenado alfabéticamente por nombres y títulos.

Para ordenar una pluralidad de descripciones bibliográficas, es necesario contar con un elemento de las mismas que sirva como instrumento de indización, con el fin de localizar la descripción bibliográfica correspondiente. Son los PUNTOS DE ACCESO, cuya expresión escrita, por ir antepuesta a la descripción bibliográfica, se llama ENCABEZAMIENTO.

Los puntos de acceso posibles, aún limitándonos al catálogo alfabético de autores y obras anónimas, suelen ser varios y, por consiguiente, pueden dar lugar a varios asientos bibliográficos, de los cuales uno es considerado como PRINCIPAL y los restantes como SECUNDARIOS.

Las reglas siguientes sirven tanto para determinar los distintos puntos de acceso, como para concretar cuál de ellos formará el

encabezamiento del asiento principal y cuál o cuáles los de los asientos secundarios.

#### 14.0.2 FUENTES DE INFORMACIÓN

Para la determinación de los puntos de acceso se acudirá a las fuentes de información para la descripción de una obra, de acuerdo con lo establecido en 1.0.1.A.

#### 14.0.3 UNIDAD BIBLIOGRÁFICA

Cada unidad bibliográfica debe tener su propia descripción y, consiguientemente, sus propios puntos de acceso y encabezamientos. Se consideran unidades bibliográficas:

a) Todos los documentos monográficos, sean en una o en varias partes o volúmenes, en cada una de sus ediciones (o reimpressiones, si suponen cualquier cambio significativo en los datos que ha de contener la descripción).

b) Todas las publicaciones seriadas.

c) Las partes de documentos monográficos o de publicaciones seriadas, cuando se hace una catalogación analítica (véase Capítulo 13).

d) Todas las publicaciones seriadas, cuando cambian su título de forma considerable, es decir, cuando cambian las palabras significativas que forman el título o cambia el orden de las mismas.

e) Las publicaciones seriadas cuando, teniendo el asiento principal encabezado por el nombre de una persona o entidad, o por un título genérico, cambia el nombre de la persona o entidad o cambian la persona o entidad responsables de la publicación.

#### 14.0.4 METODOLOGÍA

Una vez establecidas en una regla general las clases principales de puntos de acceso, las reglas siguientes van encaminadas a determinar su elección para establecer el encabezamiento del asiento principal y de los posibles encabezamientos de asientos secundarios. Las reglas van seguidas de ejemplos que suelen constar de dos partes: una primera que contiene la parte de la

descripción bibliográfica necesaria para identificar el punto de acceso y que, generalmente (1), sigue las normas establecidas para dicha descripción, y otra segunda (en letra bastardilla), que indica la elección del encabezamiento, tanto el principal como, en su caso, el/los secundario(s), sin determinar su forma.

## REGLAS GENERALES

### 14.1 CLASES DE PUNTOS DE ACCESO

Las clases de puntos de acceso son tres, que originan los tipos de asientos siguientes: bajo un nombre de autor personal, bajo un nombre de entidad y bajo un título.

#### 14.1.1 ASIENTO BAJO UN NOMBRE DE AUTOR PERSONAL

Autor personal es cualquier persona responsable total o parcialmente del contenido de una obra y cuyo nombre puede servir de punto de acceso a una descripción bibliográfica.

#### 14.1.2 ASIENTO BAJO UN NOMBRE DE ENTIDAD

A efectos catalográficos, se consideran como entidades los entes colectivos, es decir, las organizaciones, instituciones, empresas, gobiernos y sus organismos dependientes, planes y programas, iglesias, asambleas, etc., aun de carácter temporal, que tengan un nombre por el que sean formalmente identificados.

Estas entidades pueden ser punto de acceso para un asiento principal cuando siendo responsables total o parcialmente de una publicación se den, además, las condiciones necesarias para encuadrar dicha publicación dentro de uno o varios de los siguientes grupos:

- a) Publicaciones de carácter administrativo relacionadas:
  - Con la propia entidad
  - Con sus actividades y régimen interno
  - Con su actividad económica

---

(1) Hay casos en que no se aplican exactamente las reglas de la descripción para que el ejemplo aclare la regla a la que se refiere. Por tanto, los ejemplos hay que verlos en función de la regla para la que se utilizan.

- Con sus directivos y demás personal
- Con sus recursos (catálogos, inventarios, relaciones de socios.

b) Disposiciones legales y publicaciones oficiales tales como:

- Leyes
- Decretos con fuerza de ley
- Disposiciones administrativas
- Tratados internacionales
- Sentencias judiciales
- Diarios de sesiones parlamentarias.

c) Publicaciones que recojan el pensamiento colectivo de la entidad (informes o estudios de comisiones, juntas, etc., comunicaciones oficiales sobre relaciones con otras personas o entidades; nunca el mero análisis objetivo de hechos y datos).

d) Publicaciones que recojan la actividad colectiva de una asamblea (actas, resoluciones, etc.), una expedición, un acontecimiento (exposición, feria, festival, etc.), siempre que tenga un nombre distintivo y éste aparezca expresa y formalmente en la portada, en los demás preliminares o en la cubierta.

Si una publicación no puede adscribirse con plena certeza a alguno de los grupos precedentes, se catalogará como si de hecho no perteneciera a ninguno de ellos, sin perjuicio de hacer uno o más asientos secundarios de entidad, si así procede, de acuerdo con estas reglas.

Si una publicación pertenece a alguno de los grupos señalados anteriormente y la entidad responsable es subordinada de otra, la subordinada se considera como punto de acceso cuando su nombre aparezca en la fuente de información prescrita para las áreas 1 y 2, en relación con cada tipo de documento. En caso contrario, será el nombre de la entidad principal el que constituya el punto de acceso, con tal de que figure en la fuente principal de información.

### 14.1.3 ASIENTO BAJO EL TÍTULO

El título de un documento monográfico puede ser también punto de acceso de una descripción bibliográfica en los casos que se irán determinando más adelante. Si el título no fuera idéntico en las distintas ediciones, se tomará el de la edición que

se describe, salvo que se hubiera establecido el empleo de un título uniforme.

Si las diferencias de título se dieran entre las distintas partes de un mismo documento, se tomará el título propiamente dicho correspondiente a la primera parte, a no ser que se repita un título distinto con mayor frecuencia en partes posteriores.

## 14.2 REGLAS EN LOS CASOS DE AUTOR CONOCIDO

### 14.2.1 AUTOR ÚNICO

**14.2.1 A** Cuando la responsabilidad de un documento recaiga exclusivamente sobre una persona o sobre una entidad —dándose en este segundo caso las condiciones fijadas en 14.1.2—, el asiento principal irá bajo el nombre de dicha persona o entidad aunque, en el caso de personas, no aparezca el nombre en el documento.

La comunicación humana / José Luis L. Aranguren  
*Asiento principal encabezado por Aranguren*

El tema de nuestro tiempo / José Ortega y Gasset  
*Asiento principal encabezado por Ortega y Gasset*

Los poemas malditos del Obispo Casaldáliga  
*Asiento principal encabezado por Casaldáliga*

Reglamento de la Mutualidad Benéfica de Funcionarios  
de Prisiones  
*Asiento principal encabezado por la Mutualidad*

Ilustre Colegio Notarial de Madrid. Reglamento de utilización de la Biblioteca  
*Asiento principal encabezado por el Colegio*

Conferencia Episcopal Española. Comisión Permanente. Declaración sobre la enseñanza. Texto oficial  
*Asiento principal encabezado por la Conferencia, con subencabezamiento de la Comisión*

Delegación Nacional de Educación Física y Deportes. Federación Española de Bolos. Reglamento de partidos y competiciones de petanca  
*Asiento principal encabezado por la Federación*

Comisión de Estudios de la Asociación Nacional de Catedráticos de Instituto. Reflexiones sobre la actual política educativa  
*Asiento principal encabezado por la Asociación, con subencabezamiento de la Comisión*

Museo Sorolla. Catálogo de pintura / redactado por Florencio de Santa-Ana y Álvarez Osorio  
*Asiento principal encabezado por el Museo*

Catálogo de los conventos, casas y religiosos de la provincia de España de la Orden de los Predicadores  
*Asiento principal encabezado por la Orden*

Universidad Politécnica de Madrid, Instituto de Ciencias de la Educación. Programa de Seminarios dirigidos a profesores de la Universidad Politécnica  
*Asiento principal encabezado por la Universidad con subencabezamiento del Instituto*

**14.2.1 B** Los escritos de autoridades máximas dentro de cualquier jurisdicción que actúen en el ejercicio de su función, se asentarán bajo la denominación del cargo (véase 15.2.2 D) y 15.2.4 C d). Se hará asiento secundario por el nombre de la persona que ocupe el cargo.

Mensaje de Su Majestad Don Juan Carlos I al Consejo de Reino ... 2 de marzo de 1976  
*Asiento principal encabezado por la denominación del cargo.*  
*Asiento secundario por Juan Carlos I*

Encíclica «Mater et Magistra» / Juan XXIII  
*Asiento principal encabezado por la denominación del cargo.*  
*Asiento secundario por Juan XXIII*

Se encabezarán bajo el nombre personal los escritos no oficiales de estas autoridades y las publicaciones mixtas que reúnan tanto escritos oficiales como privados. En este último caso se hará asiento secundario por el cargo.

## 14.2.2 AUTOR MÚLTIPLE

### 14.2.2 A Obras en colaboración

Bajo la anterior denominación se agrupan los siguientes tipos de obras:

1. Obras elaboradas en colaboración por dos o más personas o entidades.
2. Obras a cuya elaboración han contribuido diferentes autores con partes netamente diferenciadas, si bien dentro de una unidad de método y contenido.

3. Obras consistentes en intercambio de ideas entre dos o más personas o entidades (conversaciones, epistolarios, debates, etc.).

#### 14.2.2 A a) Con indicación de responsable principal

Cuando entre los autores de una obra escrita en colaboración aparezca uno de ellos como responsable principal o pueda deducirse tal circunstancia por la tipografía, el asiento principal irá bajo el encabezamiento que corresponda a dicho autor. Se harán asientos secundarios bajo los respectivos nombres de los demás autores, siempre que no sean más de dos.

El forum literario : educación del adulto a través de la lectura / Evaristo López de la Viesca, con la colaboración de Josefina Merchán Ovelar  
*Asiento principal encabezado por López de la Viesca y secundario, por Merchán*

La inteligencia eficaz / por Alain Sarton ; [con la contribución de Arlette Peltant]  
*Asiento principal encabezado por Sarton y secundario, por Peltant*

Perspectivas actuales de la terapéutica con neuro-transmisores / J. Esplugues ; colaboran E. Bruguier, H. Bedate, E. Cuenca, P. García de Jalón, F. García Valdecasas, J. Laporte, J. A. Salvá, J. Tamarit  
*Asiento principal encabezado por Esplugues*

Catecismo de la doctrina católica / explicado según la teología actual por George J. Dyer y diecisiete especialistas  
*Asiento principal encabezado por Dyer*

Los artífices del poder aéreo / por David Nevin y el equipo editorial de libros Times-Life  
*Asiento principal encabezado por Nevin*

Si hubiera más de un responsable principal, se aplicará al grupo de los mismos lo establecido en la regla 14.2.2 A b).

Amor y sexo : manual práctico para la pareja / G. y Th. Bergeron, Fr. Nicolás, con la colaboración de E. Vaiva, J. van Agt, M. Deplus, J. P. y O. Will  
*Asiento principal encabezado por Bergeron (G.) y secundarios, por Bergeron (Th.) y Nicolás*

Alimentación y nutrición / por Francisco Vivanco Bergamín, Juan Manuel de Palacios Mateos, Abrahán García Almansa, con la colaboración de Consuelo López Nondeu  
*Asiento principal encabezado por Vivanco y secundarios, por Palacios y García Almansa*

Cuando no sean más de dos los autores principales y como colaborador sólo intervenga una persona o entidad, se hará asiento secundario bajo el nombre de ésta.

Manual de Socorrismo / Norbert Vieux y Pierre Jolis,  
con la colaboración de Serge Desclos de la Fonchais.  
*Asiento principal encabezado por Vieux y secundarios por Jolis  
V Desclos de la Fonchais*

La persona que figure como mero director de una obra no será considerada autor o responsable principal a efectos de encabezamiento. Se hará un asiento secundario bajo su nombre. (Véase, además, «Obras bajo dirección editorial», regla 14.2.2 D).

Los filósofos y sus filosofías / dirección, J. M. Bermudo ;  
[autores], A. Alegre, C. Flórez, F. J. Fortuny, V. Gómez Pin,  
M. A. Granada, J. Marzal, L. Robles  
*Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por  
Bermudo*

En las publicaciones monográficas con indicios de que el director presumible o fehacientemente sea también autor, será tratado como tal, pudiendo ser considerado como responsable principal cuando haya evidencia, por la tipografía u otros datos, de que así sucede.

#### 14.2.2 A b) Sin indicación de responsabilidad principal

Cuando en la elaboración de una obra intervengan dos o tres autores y ninguno de ellos figure como responsable principal, el asiento principal ira bajo el nombre del que aparezca en primer lugar. Bajo el nombre del otro u otros se harán asientos secundarios.

Los mamíferos / Sacramento Moreno y Miguel Delibes  
*Asiento principal encabezado por Moreno y secundario, por Delibes*

Las reservas económicas / J. Monturiol, M. Font-Alba,  
M. Álvarez Pérez  
*Asiento principal encabezado por Monturiol y secundarios, por  
Font-Alba y Álvarez Pérez*

Manual sobre el aborto / J. C. Wilke y esposa  
*Asiento principal encabezado por Wilke (J. C.) y secundario, por  
la señora Wilke*

Si fueran más de tres, el encabezamiento del asiento principal se formará sobre la base del título. Se hará asiento secundario bajo el nombre del autor que figure en primer término.

Geología / José A. Águeda Villar, Francisco Anguita Virella,  
Vicente Araña Saavedra, José López Ruiz, Luis Sánchez  
de la Torre  
*Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por  
Águeda Villar*

Si el conjunto de autores que colaboran en la misma obra sustituyen sus nombres por un seudónimo colectivo, se utilizará éste para el encabezamiento del asiento principal. Se harán referencias que envíen de cada uno de los nombres al seudónimo.

El que parte y reparte se lleva la mejor parte / El Cubri  
(*El Cubri es seudónimo colectivo de Saturio Alonso, Pedro Arjona, Felipe Hernández y Adolfo Usero. Los tres últimos han firmado también obras con su propio nombre*)

*Asiento principal encabezado por el seudónimo. Referencias que remitan de cada uno de los nombres al seudónimo. Referencias de véase además que remitan del seudónimo a Arjona, Hernández y Usero*

15 grandes exploraciones / Diélette  
(*Diélette es seudónimo colectivo de Yvonne Girault y Yette Jeandet, quienes utilizaron rara vez conjuntamente el seudónimo Anne Clairac. Por separado firmaron obras con sus propios nombres*)

*Asiento principal encabezado por Diélette. Referencias de relación que remitan de cada uno de los nombres a Diélette. Referencias que remitan de Clairac a Diélette. Referencias de relación que remitan de Diélette al nombre de los autores*

Los dientes del dragón / Ellery Queen  
(*Ellery Queen es el seudónimo colectivo de Frederic Dannay y Manfred B. Lee*)

*Asiento principal por el seudónimo. Referencias que remitan de cada uno de los nombres al seudónimo*

#### 14.2.2 A c) Colaboración entre escritor y artista

Cuando una obra es el resultado de la colaboración entre un escritor y un artista (pintor, dibujante, fotógrafo, etc.), el asiento principal irá bajo el nombre del que figure en primer lugar en la fuente principal de información, salvo que el otro aparezca como responsable principal o se deduzca esta circunstancia por la tipografía. Se hará asiento secundario bajo el nombre del segundo y, en el caso de que haya más de tres colaboradores en total, el asiento principal se hará bajo el título, con asientos secundarios por el primer colaborador de cada tipo de contribución.

Asterix y los normandos / guión de Goscinny ; ilustraciones de Uderzo

*Asiento principal encabezado por Goscinny y asiento secundario, por Uderzo*

Tauromaquia : con una colección de veinte litografías en colores / estampadas a mano directamente sobre la piedra por el pintor Barjola ; versos de Rafael Alberti ; introducción de Rafael Casariego

*Asiento principal encabezado por Barjola y secundarios, por Alberti y Casariego*

## 14.2.2 A d) Obras que suponen intercambio de ideas

## 1 Conversaciones, entrevistas, debates, etc.

En el caso de conversaciones y entrevistas, el asiento principal irá bajo el nombre de quien dé forma literaria al trabajo y sea responsable del contenido en su mayor parte. Se hará asiento secundario bajo el nombre de las personas que intervengan, siempre que no sean más de tres. Si sobrepasan dicho número, se tendrá en cuenta únicamente a la que aparezca en primer lugar.

Conversaciones con Rafael Alberti / por José Miguel Velloso  
*Asiento principal encabezado por Velloso y secundario, por Alberti*

Cuando el texto se limite a reproducir las palabras de los participantes en conversaciones, tertulias o debates, la elección del punto de acceso principal recaerá sobre el nombre del citado en primer lugar en la fuente de información, si no son más de tres, y se harán asientos secundarios bajo el nombre de los restantes. Si participaran más de tres personas, el asiento principal irá bajo el título y se hará asiento secundario bajo el nombre del citado en primer lugar.

En el caso de entrevistas que recojan las palabras de una persona entrevistada, será punto de acceso principal el nombre del entrevistado, siempre que la publicación no reúna entrevistas a varias personas, en cuyo caso será considerada colección de obras de varios autores V. 14.2.2 D a) y 14.2.2 D b). Siempre se hará asiento secundario bajo el nombre del compilador o entrevistador que haya intervenido.

Conversaciones con Noam Chomsky : entrevista con Mit-su Ronat  
*(La publicación recoge la transcripción literal de las contestaciones de Chomsky a las preguntas de Ronat)*  
*Asiento principal encabezado por Chomsky y secundario, por Ronat*

El odio en el mundo actual : 21 conversaciones con Ernest Bloch ... / Alfred B. Hasler  
*(Se recoge la transcripción literal de las contestaciones de los entrevistados, que son más de tres)*  
*Asiento principal bajo el título y secundarios, encabezados por Bloch y Hasler*

Cuando exista duda sobre cuál de las partes (entrevistado o entrevistador) aparece con mayor relevancia, la elección recaerá sobre el nombre del entrevistador.

Si lo que recoge la publicación es el relato oral de una persona al que ha dado forma literaria otra distinta, el encabezamiento

del asiento principal irá bajo el nombre de quien lo redactó, salvo que la fuente principal de información presente al narrador oral como principal responsable. Se hará asiento secundario bajo el nombre de aquella de las dos personas que no se hubiese tenido en cuenta para el asiento principal.

La pipa sagrada : los siete secretos de los indios sioux /  
relatados por Alce Negro ; recogidos y anotados por Joseph  
Epes Brown

*Asiento principal encabezado por Brown y secundario, por Alce Negro*

## 2 Epistolarios

En el caso de epistolarios que contengan cartas de un autor y las dirigidas a él por tres o más personas, se aplicará la regla 14.2.2 A a).

Epistolari de Jacint Verdaguer / transcripció i notes per  
Josep Maria de Casacuberta i Joan Torrent i Fàbregas

*Asiento principal encabezado por Verdaguer y secundarios, por Casacuberta y Torrent*

En el caso de publicaciones que contengan las cartas que dos o más personas se cruzan entre sí, se aplicarán las normas fijadas para los casos de obras en cuya colaboración han intervenido varios autores (véase 14.2.2 A b). Cuando el epistolario recoja las cartas de dos o más personas dirigidas a un destinatario común, se aplicarán las reglas para las colecciones de obras de varios autores (14.2.2 D)

Se hará asiento secundario bajo el nombre del compilador, cuando figure en la publicación, así como del destinatario único de las cartas de los otros.

Cartas entre Campomanes y Jovellanos / [comentarios y  
notas de] Ramón Jordán de Urríes

*Asiento principal encabezado por Campomanes y secundarios, por Jovellanos y Jordán de Urríes*

Cartas del archivo de Pérez Galdós / [edición de Sebastián de la Nuez y José Schraibman]

*Asiento principal bajo el título y secundarios encabezados por Pérez Galdós, de la Nuez y Schraibman*

## 3 Disertaciones académicas

En el caso de disertaciones académicas anteriores al siglo XIX, el asiento principal irá bajo el nombre del presidente, a no ser que conste de forma inequívoca que el autor es el candidato u otra persona. Se harán asientos secundarios bajo los nombres del

candidato y otros posibles participantes, así como del presidente cuando no encabece su nombre el asiento principal.

Disputatio theologica qua Historia Sacra contra nonnullos pictorum errores vindicatur / praeside Johanne Fabricio ... et respondente Bonaventura Krahe ...

*Asiento principal encabezado por Fabricio y secundario, por Krahe*

Dissertatio historico-theologica de Monogrammate Pauli ... quam praeside Gustavo Georgio Zelner ... / publicae disquisitioni D. XXVI Maii A.O.R. MDCCXXI subiicit auctor Georgius Schaar ...

*Asiento principal encabezado por Schaar y secundario, por Zelner*

#### 14.2.2 B Obras modificadas con posterioridad a su primera aparición

En este grupo se incluyen no sólo aquellas obras cuyo texto ha sido modificado de alguna manera por una persona distinta de su autor primitivo, sino también aquellas obras cuyo texto o material gráfico de cualquier índole aparece acompañado de comentarios, apéndices, estudios preliminares, anotaciones, etc.

##### 14.2.2 B a) Obras reformadas, ampliadas y actualizadas

En el caso de obras reformadas, ampliadas y actualizadas, el asiento principal irá bajo el nombre del autor primitivo (personal o corporativo), en tanto que la fuente principal de información no presente al reformador, adicionador, etc., como responsable principal. Se hará asiento secundario por cualquiera de ambos cuyo nombre no se utilice para encabezar el asiento principal.

Historia de la literatura griega / Carlos Otrifido Müller ; anotada y continuada por Emilio Heitz

*Asiento principal encabezado por Müller y asiento secundario, por Heitz*

##### 14.2.2 B b) Compendios, extractos, resúmenes

En el caso de simples resúmenes, extractos, etc., en los que el sentido de la obra original permanece sin modificación sustancial, se aplicará la norma anterior 14.2.2 B a).

El capital / Karl Marx ; resumido por Gabriel Deville

*Asiento principal encabezado por Marx y secundario, por Deville*

**14.2.2 B c)** Obras continuadas conforme al plan original

En el caso de una obra en más de un volumen de los que su autor no pudo redactar y dar a la luz la totalidad, siendo continuada por otro u otros conforme al plan que aquél había trazado, el asiento principal irá bajo el nombre de quien inició la obra. Se harán asientos secundarios bajo los nombres de los que la continúen, si no fueran más de dos. Si fuera patente que la intervención de los responsables de las diferentes partes estaba prevista desde el inicio de la obra, se aplicarán las normas 14.2.2 A a) y 14.2.2 A b), previstas para los casos más frecuentes de obras en colaboración. A los efectos de determinar en algunos casos quién sea el responsable principal, se tendrá en cuenta el hecho de que un determinado autor sea responsable de un mayor número de volúmenes que los demás, si por la tipografía u otra circunstancia no se deduce lo contrario.

Summa artis : historia general del arte / José Pijoán  
(Los dieciséis primeros volúmenes fueron redactados por Pijoán.  
A partir del decimoséptimo intervienen diversos autores)  
Asiento principal encabezado por Pijoán

**14.2.2 B d)** Adaptaciones, refundiciones, arreglos, etc.

Irá bajo el nombre del refundidor, adaptador, etc., el asiento principal de aquellas obras que son el resultado de una refundición, de una adaptación para niños o del paso a un género o forma literaria distinta a la del original. En caso de duda, prevalecerá el autor de la obra original. Se hará asiento secundario bajo el nombre de aquélla de las partes que no hubiera encabezado el asiento principal que, en el caso del autor de la obra original, será siempre de autor-título (v. 14.7)

Calixto y Melibea : tragicomedia en verso, en tres actos,  
basada en la clásica obra de Fernando de Rojas / Federico  
Romero  
Asiento principal encabezado por Romero y secundario de  
autor-título, por Rojas

Peter Pan / texto, Francisco Capdevila  
Asiento principal encabezado por Capdevila y secundario de  
autor-título, por el autor del texto original, J. M. Barrie

Las mil y una noches / adaptación de Carmen Agulló  
Asiento principal encabezado por Agulló y secundario bajo el  
título

El poder y la gloria : comedia en tres actos / de Denis Cannan y Pierre Bost ; basada en la novela de Graham Greene  
*Asiento principal encabezado por Cannan; secundario, por Bost y secundario de autor-título, por Greene*

#### 14.2.2 B e) Texto acompañado de comentario

En el caso de un texto que se publica acompañado de comentario escrito por persona distinta a la del autor de aquél, se respetará la intención de la fuente principal de información. Si ésta presenta la publicación como una edición del texto, el asiento principal irá bajo el nombre del autor del mismo; si la presenta como un comentario, irá bajo el nombre del comentarista.

Legislación bancaria española / recopilada y comentada por Gonzalo Pérez de Armiñán  
*(La publicación contiene diversas leyes y otras disposiciones legales de rango inferior)*  
*Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme (véase 16.5.1) y secundario, por Pérez de Armiñán*

Sacerdotes y religiosos según el Vaticano II : con referencias al motu proprio «Ecclesiae Sanctae» y a la encíclica «Sacerdotalis caelibatus» / por Miguel Nicolau, Paolo Dezza, Paolo Molinari  
*(La publicación contiene el texto, en latín y español, de tres decretos conciliares y amplios comentarios a los mismos)*  
*Asiento principal encabezado por Nicolau y secundarios, por Dezza, por Molinari y por el Concilio*

Doctrina del estoico filósofo Epicteto, que se llama comúnmente Enchiridión / Francisco Sánchez de las Brozas ; edición de Luis Gómez Canseco  
*Asiento principal encabezado por el comentarista, Sánchez de las Brozas, y secundario de autor-título por Epicteto y secundario de Gómez Canseco*

Si la intención de la fuente principal de información no quedara suficientemente clara, se atenderá a lo que pueda deducirse –en el siguiente orden de preferencia– de los escritos introductorios, de la presentación tipográfica del texto y del comentario y de la mayor o menor extensión de uno y otro. Si, a pesar de todo, persiste la duda, la elección recaerá sobre el autor del texto.

La Epístola a los Hebreos : texto y comentario / Herman Strathmann  
*(La duda derivada del examen de la portada se resolverá a favor del comentarista a la vista de la disposición del texto y la extensión del comentario)*  
*Asiento principal encabezado por Strathmann y secundario por el encabezamiento que corresponde a la Epístola como libro sagrado (véase Apéndice I)*

**14.2.2 B f)** Texto acompañado de material biográfico o crítico

Cuando la obra de un determinado autor vaya precedida o lleve intercalado material biográfico o crítico, escrito por otra persona, el asiento principal irá bajo el nombre de éste, si la fuente principal de información presenta la publicación como un trabajo biográfico o crítico. Si el crítico o biógrafo aparece como editor literario, compilador, etc., será el nombre del autor del texto el utilizado para encabezar el asiento principal. Se hará asiento secundario bajo el nombre no tenido en cuenta para encabezar el asiento principal.

Vicente Aleixandre : una aventura hacia el conocimiento / José Olivio Jiménez  
*(La publicación contiene una antología de la obra de Aleixandre, precedida de un extenso estudio biográfico y crítico)*  
*Asiento principal encabezado por Jiménez y secundario, por Aleixandre*

La zanja / Alfonso Grosso ; edición de José Antonio Fortes  
*(La publicación contiene un amplio estudio preliminar sobre la vida y la obra del autor)*  
*Asiento principal encabezado por Grosso y secundario, por Fortes*

**14.2.2 B g)** Reproducciones de obras de arte y texto

Cuando una publicación contenga reproducciones de la obra total o parcial de un artista y un estudio o comentario sobre la misma, escrito por persona distinta, el asiento principal irá bajo el nombre de aquella persona (escritor o artista), a la que la fuente principal de información presente como autor. Se hará asiento secundario bajo el nombre de la otra; en caso del autor del texto, sólo si aparece en la fuente principal. En caso de duda prevalecerá el autor de la obra de arte.

Álbum de dibujos / F. Gimeno ; ensayo pinacológico por Luis Monllaó, Jordi Gumí  
*Asiento principal encabezado por Gimeno y secundarios, por Monllaó y por Gumí*

Los dibujos de Tiépolo / por D. von Hadeln  
*Asiento principal encabezado por Hadeln y secundario, por Tiépolo*

### 14.2.2 C Obras relacionadas

La aplicación de esta norma se extenderá a una serie de publicaciones cuyo contenido guarda relación con otras obras, aunque su publicación se haga de forma separada e independiente. Tal ocurre en los siguientes casos:

Continuaciones	}	que no forman parte de la obra con la que tienen relación (véase 14.2.2 B c)
Suplementos		
Índices		
Concordancias		
Guiones, argumentos, etc.		
Coreografías		
Libretos, textos de canciones, etc.		
Números especiales de publicaciones seriadas		
Colecciones de extractos, de artículos de revistas		
Obras tales como libros del maestro, solucionarios, etc.		

En ningún caso se refiere esta norma a la mera coincidencia temática que pueda darse entre dos obras.

La elección del punto de acceso del asiento principal en cualquiera de los casos mencionados se hará sin tener en cuenta la obra con la que se relaciona. El encabezamiento, por tanto, irá bajo el nombre de su propio autor o bajo el título, según proceda, de acuerdo con las normas del presente capítulo. Se hará el asiento secundario de autor-título que corresponda a la obra con la que esté relacionada.

Nouveau dictionnaire historique et critique pour servir de supplement ou de continuation au Dictionnaire historique et critique de Mr. Pierre Bayle / par Jacques George de Chauffepié

*Asiento principal encabezado por Chauffepié y secundario de autor-título, por Bayle*

Índice alfabético de autores para facilitar el uso de las Bibliotecas antigua y nueva de los escritores aragoneses dadas a la luz por D. Félix de Latassa y Ortín / compuesto y publicado por Toribio del Campillo

*Asiento principal encabezado por Campillo y secundario de autor-título, por Latassa y Ortín*

Concordancia de las obras y escritos del doctor de la Iglesia Católica San Juan de la Cruz / por Fr. Luis de San José

*Asiento principal encabezado por Luis de San José y secundario, por Juan de la Cruz*

Concordancias, motivos y comentarios del Código Civil español / por Florencio García Goyena

*Asiento principal encabezado por García Goyena y secundario, por España, seguido del correspondiente título uniforme (véase 16.1.3)*

Don Giovanni : libreto original en italiano / Lorenzo da Ponte ; música de Wolfgang A. Mozart

*Asiento principal encabezado por Da Ponte y secundario de autor-título, por Mozart*

### 14.2.2 D Colecciones

1. Publicaciones que contienen obras independientes o extractos de dichas obras, pertenecientes a diferentes autores.
2. Obras que reúnen contribuciones de distintas personas o entidades bajo la dirección editorial de otra.
3. Publicaciones que reúnen en sí los dos tipos descritos en los apartados anteriores.

#### 14.2.2 D a) Colecciones con título colectivo

El asiento principal irá bajo el título colectivo. Se harán los siguientes asientos secundarios:

1. De los compiladores, directores, etc., si no son más de tres y sus nombres aparecen formalmente en las fuentes prescritas para las áreas 1 y 2 de la descripción de los distintos materiales. Si hubiera más de tres, el asiento secundario irá bajo el nombre del que se considere principal, si lo hubiere, o bajo el nombre del primero.

Enciclopedia internacional de ciencias sociales / dirigida por David L. Sills

*Asiento principal bajo el título y secundario, por Sills*

Diccionario de historia eclesiástica de España / dirigido por Quintín Aldea Vaquero, Tomás Marín Martínez, José Vives Gatell

*Asiento principal bajo el título y secundarios, por Aldea Vaquero, Marín Martínez y Vives Gatell*

Constituciones españolas y extranjeras / edición y estudio preliminar por Jorge de Esteban

*Asiento principal bajo el título y secundario, por Esteban*

Calidad de vida, medio ambiente y ordenación del territorio : textos internacionales / recopilación, análisis y ordenación de los textos por Fernando Fuentes Bodelón

*Asiento principal bajo el título y secundario, por Fuentes Bodelón*

Textos y documentos sobre derecho natural / seleccionados por Ángel Sánchez de la Torre

*Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por Sánchez de la Torre*

Antología de la poesía española : lírica de tipo tradicional / [selección de] Dámaso Alonso y José Manuel Blecua

*Asiento principal bajo el título y secundarios encabezados por Alonso y por Blecua*

Refranero clásico español y otros dichos populares / selección, introducción, notas y vocabulario por Felipe C. R. Maldonado

*Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por Maldonado*

## 2. De los autores en los siguientes casos:

Cuando el número de contribuciones u obras independientes sean dos o tres, los asientos secundarios serán de autor-título.

Nuevas perspectivas del derecho administrativo : tres estudios

*(Contiene: Reflexiones en torno a la polémica sobre el origen del derecho administrativo / Carmen Chinchilla Marín. Fundamento constitucional y reserva competencial de la jurisdicción administrativa / Blanca Lozano. Desarrollo y crisis del derecho administrativo / Silvia del Saz.)*

*Asiento principal bajo el título y secundarios de autor-título encabezados por Chinchilla Marín, Lozano y Saz*

Cuando las contribuciones u obras independientes sean más de tres y los autores no sobrepasen dicho número, los asientos secundarios serán de autor-título, en el caso de que alguno de los autores tuviera sólo una contribución u obra independiente, y de autor, si tuviera más de una. No obstante, en este último caso, el centro catalogador podrá optar por el asiento de autor-título cuando lo crea conveniente.

Teatro griego

*(Contiene: Edipo rey ; Antígona / Sófocles. Prometeo encadenado / Esquilo. Hipólito ; Las bacantes / Eurípides)*

*Asiento principal bajo el título, secundario de autor-título encabezado por Esquilo y secundarios (que pueden ser de autor-título) encabezados por Sófocles y Eurípides.*

Cuando, siendo más de tres las contribuciones u obras independientes, los autores sean también más de tres y sus nombres aparezcan en la fuente principal de información, se hará asiento secundario bajo el nombre del primero. Opcionalmente, podrán

hacerse asientos secundarios bajo el nombre de cualquier otro autor o de autor-título, cuando el centro catalogador lo estime necesario.

Teatro francés de vanguardia / selección de Arturo del Hoyo

*(En portada figura el contenido siguiente: Historia de Vasco / Georges Schehade. Paolo Paoli / Arthur Adamov. Esperando a Godot / Samuel Beckett. Las sillas / Engène Ionesco)*

*Asiento principal bajo el título y secundario (que puede ser de autor-título) encabezado por Schehade y por Hoyo. Opcionalmente, secundario por el nombre de cualquiera de los otros autores (que podrá ser de autor-título).*

Los sacerdotes / San Pío X ... [et al.]

*En portada: San Pío X Benedicto XV, Pío XI, Pío XII, Juan XXIII; Vaticano II, Pablo VI*

*(Contiene encíclicas de dichos Papas y documentos del (Concilio Vaticano II)*

*Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por Pío X. Opcionalmente, secundario encabezado por cualquier otro Papa o el Concilio. En cualquier caso, podrán ser de autor-título.*

#### 14.2.2 D b) Colecciones sin título colectivo

En el caso de que no exista título colectivo, el asiento principal irá bajo el encabezamiento que corresponda a la obra cuyos datos aparezcan en primer lugar en una portada común, o en la primera portada, si no hubiera portada común. Se harán asientos secundarios de autor-título de las restantes obras si no pasan de tres y, en su caso, asiento secundario del seleccionador, compilador, etc.

El mito de la autoidentidad / Leszek Kolakowski. La unidad de la sociedad civil y la sociedad política / Stuart Hampshire

*Asiento principal encabezado por Kolakowski y secundario de autor-título, por Hampshire*

#### 14.2.2 E Publicaciones conmemorativas y homenajes

En el caso de publicaciones que, por motivo de conmemoración u homenaje a una persona o institución, reúnen contribuciones de diferentes autores, el asiento principal irá bajo el título. Se harán asientos secundarios bajo el nombre de la persona o entidad homenajeada, del director de la publicación y de una

posible entidad promotora u organizadora, cuando aparezcan en la fuente principal de información.

Homenaje universitario a Dámaso Alonso / reunido por los estudiantes de Filología romántica, curso 1968-1969

*Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por Alonso*

Homenaje a Federico Navarro : miscelánea de estudios dedicados a su memoria / Asociación Nacional de Bibliotecarios, Archiveros y Arqueólogos

*Asiento principal bajo el título y secundarios, encabezados por Navarro y por la Asociación*

### 14.3 OBRAS DE AUTOR CUYO VERDADERO NOMBRE SE OCULTA

#### 14.3.1 OBRAS ERRÓNEA O FICTICIAMENTE ATRIBUIDAS A UNA PERSONA O ENTIDAD

Cuando la responsabilidad de una obra haya sido atribuida errónea o ficticiamente a una persona, el asiento principal irá bajo el nombre de su verdadero autor o bajo el título, si aquél no fuera conocido. Se hará asiento secundario bajo el nombre del autor a quien se atribuya, siempre que se trate de una persona real. Idéntica regla se seguirá si la atribución recae sobre una entidad.

Rimas humanas y divinas del licenciado Tomé de Burguillos / no sacadas de biblioteca ninguna ... sino de papeles de amigos y borradores suyos por Lope Félix de Vega Carpio

*(El verdadero autor es Lope de Vega. El autor a quien se atribuye no es una persona real)*

*Asiento principal encabezado por Vega Carpio*

Nueva filosofía de la naturaleza del hombre y otros escritos / Oliva Sabuco de Nantes y Barrera ; edición de Atilano Martínez Tomé

*(El verdadero autor es Miguel Sabuco. La autora a la que se atribuye era hija del autor)*

*Asiento principal por Sabuco (Miguel) y secundario, por Sabuco (Oliva) y por Martínez Tomé*

La vida y hechos de Estebanillo González, hombre de humor / compuesta por él mismo

*Asiento principal bajo el título*

**14.3.2 OBRA CUYO AUTOR APARECE INDICADO MEDIANTE UNA PALABRA  
O FRASE O COMO AUTOR DE OTRA OBRA CUYO TÍTULO  
SE MENCIONA**

En algún caso, poco frecuente, el responsable de una obra se oculta bajo una palabra o frase que lo describe vagamente o aparece sólo como autor de otra obra publicada con anterioridad. En el supuesto de que se llegara a conocer con certeza el nombre del autor, será él quien encabece el asiento principal y se hará referencia de la palabra o frase que lo describa. En caso contrario, el encabezamiento del asiento principal se formará utilizando la palabra o frase referida al autor, en la forma establecida en la regla 15.1.2 B) f) 2. En ambos casos se hará asiento secundario bajo el título.

La gracia deífica del alma / por un carmelita descalzo  
*(Se desconoce el nombre del autor)*  
*Asiento principal bajo la frase que lo identifica vagamente y  
secundario bajo el título*

¿Quién será Él? / por el autor de Ante el altar  
*(Nombre del autor: Concepción Cabrera de Armida)*  
*Asiento principal encabezado por Cabrera de Armida y secundario  
bajo el título. Referencia de la frase al nombre del autor*

**14.4 OBRAS DE AUTOR DESCONOCIDO, INCIERTO  
O DE UN GRUPO CON DENOMINACIÓN GENÉRICA**

Cuando el autor de una obra sea desconocido –es decir, cuando se trate de una obra anónima–, cuando sea incierto –es decir, cuando la atribución de responsabilidad es dudosa–, o cuando la responsabilidad corresponda a un grupo con denominación genérica, el asiento principal irá bajo el título. En el segundo caso, se hará asiento secundario por la persona a quien se atribuye, si aparece de forma relevante en el documento.

Auto de la huida a Egipto  
*Asiento principal bajo el título*

El mercado a plazo en las bolsas españolas : seminario  
celebrado el 29 de noviembre de 1976  
*Asiento principal bajo el título*

La vida de Lazarillo de Tormes y de sus fortunas y adversidades

*(Obra atribuida a diversos autores)*

*Asiento principal bajo el título*

Escritos colectivos de muchachos del pueblo

*Asiento principal bajo el título*

En el caso de grandes obras anónimas, como pueden ser ciertas enciclopedias y atlas conocidos por el editor, se hará asiento secundario bajo el nombre de éste.

Enciclopedia universal ilustrada europeo-americana.

— Madrid [etc.] : Espasa Calpe

*Asiento principal bajo el título y secundario, por Espasa Calpe*

El atlas de nuestro tiempo.— Madrid [etc.] : Selecciones del Reader's Digest

*Asiento principal bajo el título y secundario, por Selecciones del Reader's Digest*

Gran diccionario enciclopédico Plaza & Janés.— Esplugas de Llobregat : Plaza & Janés

*Asiento principal bajo el título y secundario, por Plaza & Janés*

## 14.5 CASOS ESPECIALES

### 14.5.1 PUBLICACIONES JURÍDICAS DE DIVERSA ÍNDOLE

#### 14.5.1 A Leyes modernas

##### 14.5.1 A a) Leyes propiamente dichas

Las leyes y decretos con fuerza de ley irán bajo el nombre geográfico del área jurisdiccional para la que dichas leyes o decretos hayan sido dictados, seguido –en línea aparte– del título uniforme que corresponda, de acuerdo con lo prescrito en la regla 16.5.1. Se hará asiento secundario bajo el nombre del compilador, si lo hay, y, si se estima necesario, bajo el nombre de la entidad editora, siempre que no coincida con el cuerpo legislativo que los dictaminó.

Ley electoral : Real Decreto ley sobre normas electorales / introducción y exposición por Luis Sánchez Agesta

*Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario, por Sánchez Agesta*

Ley de contrabando (1982) : Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio

*Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme*

Llei 12/1982, de 14 de julio, d'Administració institucional de la sanitat i de l'assistencia i els servei socials de Catalunya

*Asiento principal encabezado por Cataluña, seguido del correspondiente título uniforme*

Ley orgánica del Tribunal de Cuentas 2/1982, de 12 de mayo.—Madrid : Tribunal de Cuentas

*Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme y secundario, por el Tribunal de Cuentas*

Código de leyes administrativas / [recopilador y anotador], Eduardo García Enterría, con la colaboración de José A. Escalante

*Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme, y secundarios, por García Enterría y por Escalante*

Si una ley estuviera promulgada por una jurisdicción distinta de aquélla en donde ha de aplicarse, se hará asiento secundario bajo el nombre de la jurisdicción que la promulgó, seguido del correspondiente título uniforme.

Estatuto de autonomía de Canarias : Ley orgánica 10/1982, de 16 de agosto de 1982

*Asiento principal encabezado por Canarias y secundario por España, ambos seguidos del correspondiente título uniforme*

Si se trata de una compilación de leyes que obliguen en una jurisdicción, acompañadas o no de disposiciones administrativas, el asiento principal irá bajo la jurisdicción, con el correspondiente título uniforme (v. 16.5.1)

Selección de normas de sanidad de la Generalitat Valenciana

*Asiento principal encabezado por Valencia, seguido del correspondiente título uniforme.*

Si se trata de una compilación de leyes que obligan en más de una jurisdicción, se aplicará la norma establecida en el caso de colecciones de obras pertenecientes a diferentes autores (14.2.2 D). Se harán, no obstante, asientos secundarios bajo los encabezamientos que correspondan a las distintas jurisdicciones, si son dos o tres. Si fueran más de tres, sólo a la que aparezca en primer lugar en la fuente principal de información. Si todas las leyes estuvieran promulgadas por una misma jurisdicción, pero obligan en más de una jurisdicción, se hará asiento secundario bajo el nombre de aquélla. En todos los casos, seguirá el correspon-

diente título uniforme al nombre geográfico de la jurisdicción de que se trate.

Legislación de las comunidades autónomas / [recopilación], Gregorio Burgueño Álvarez

*Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por Burgueño Álvarez*

Legislación sobre energía nuclear en los Estados americanos / preparada por la División de Codificación e Integración Jurídica del Departamento de Asuntos Jurídicos, Organización de los Estados Americanos

*Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por la Organización, con encabezamiento de la División*

#### 14.5.1 A b) Proyectos y anteproyectos de Ley

En el caso de un proyecto de ley, el asiento irá bajo el nombre del correspondiente cuerpo legislativo, siempre que haya sido aceptado por tal cuerpo.

Proyecto de ley y bases para la reforma de las de Administración local / presentado a las Cortes por D. Antonio Maura (mayo de 1903)

*Asiento principal encabezado por las Cortes*

Proyecto de ley sobre conversión de deudas del Estado / leído en el Congreso ... 1900 por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda D. Raymundo F. Villaverde

*Asiento principal encabezado por las Cortes*

Proyecto de ley de cooperativas : publicado en el Boletín Oficial de las Cortes Españolas, día 23 de enero de 1974

*Asiento principal encabezado por las Cortes*

Otros proyectos de ley, anteproyectos, bosquejos, etc., irán bajo el nombre de la persona o entidad responsable de su redacción.

Anteproyecto de ley de caza / Federación Española de Caza

*Asiento principal encabezado por la Federación*

Anteproyecto de ley de pesca marítima / Ministerio de Marina, Subsecretaría de la Marina Civil

*Asiento principal encabezado por la Subsecretaría*

#### 14.5.1 A c) Disposiciones administrativas

Los decretos, órdenes ministeriales y demás disposiciones administrativas irán bajo el nombre del organismo cuyo titular las

dicte o las refrende. Se exceptúan los casos a que se refiere la regla 14.5.1 D.

Orden del Ministerio de Hacienda de 17 de diciembre de 1966, por la que se reglamentan los beneficios tributarios en favor del patrimonio familiar mobiliario y agrícola

*Asiento principal encabezado por el Ministerio de Hacienda*

Decreto 1934-1969, de 24 de julio, sobre composición y atribuciones de las Juntas provinciales, comarcales y locales de ordenación rural / Ministerio de Agricultura

*Asiento principal encabezado por el Ministerio de Agricultura*

Si una ley aparece publicada juntamente con las disposiciones administrativas que de ella deriven, el encabezamiento del asiento principal será el que corresponda a aquéllas de las dos partes (ley o disposiciones administrativas) que figuren en primer lugar entre los elementos del título. Se hará asiento secundario bajo el encabezamiento correspondiente a la otra parte. Si en el título se menciona sólo una de las partes, por ella irá el asiento principal, manteniendo el secundario para la parte no mencionada. Si la información suministrada por el título fuera ambigua, se preferirá el encabezamiento que corresponda a la ley.

Ley general de educación y financiamiento de la reforma educativa y disposiciones complementarias

*Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario, por el Ministerio de Educación y Ciencia*

Ley de medidas urgentes de reforma fiscal de 14-11-77 y disposiciones complementarias

*Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario, por el Ministerio de Hacienda*

Ley 35/1971, de 21 de julio, de creación del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Decreto 1910/1971, de 13 de agosto, por el que se determinan las funciones del Director General y del Secretario General. Decreto 3220/1971, de 23 de diciembre, por el que se aprueba la estructura orgánica del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario (IRYDA). Orden de 28 de enero de 1972, por la que se desarrolla el Decreto 3220/1971, de 23 de diciembre, que aprobó la estructura orgánica del IRYDA ...

*(Continúan otras disposiciones en la fuente principal de información)*

*Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario, por el Ministerio de Agricultura*

Una colección de disposiciones administrativas emanadas de diferentes organismos será considerada colección de obras de diferentes autores, a los efectos de elección de encabezamiento (véase 14.2.2. D).

#### 14.5.1 B Leyes antiguas

Las leyes anteriores a la Edad Moderna irán bajo el título uniforme por el que tradicionalmente son conocidas. Si se trata de una parte o sección con título genérico, se añadirá el título de ésta al título general.

Lex Romana visigothorum

Corpus juris civilis. Codex

Fuero Juzgo

En los casos en que no proceda la utilización del título uniforme, el asiento principal se hará bajo el título de la publicación (véase 15.3.1 A). Se harán asientos secundarios bajo el encabezamiento que corresponda a la autoridad sancionadora y a los compiladores, si aparecen formalmente mencionados en la publicación.

Ordenamiento de prelados hecho en las Cortes de Burgos celebradas en la era 1353 (año 1315) por Alfonso XI, durante su menor edad

*Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por el Rey*

#### 14.5.1 C Constituciones, leyes fundamentales, etc.

Las constituciones, leyes fundamentales, etc., de un territorio irán bajo el nombre del mismo. La misma regla se seguirá si se trata de una enmienda. Si el documento por el que se promulga es una ley, se añadirá el correspondiente título uniforme. Si estuviera promulgada por una jurisdicción distinta de aquella en donde ha de aplicarse, se hará asiento secundario bajo su nombre, seguido del correspondiente título uniforme.

Constitución política de la Monarquía española promulgada en Cádiz a 19 de marzo de 1812

*Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme*

Estatuto de autonomía para Cantabria : [Ley orgánica 8/1981, de 30 de diciembre]

*Asiento principal encabezado por Cantabria, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario, por España, seguido del correspondiente título uniforme*

Constituciones europeas : Alemania Occidental, Checoslovaquia, Francia, Italia, Suiza, Unión Soviética / selección, traducción e índices por Manuel García-Pelayo, Pedro Bravo Gala y Juan Carlos Rey

*(Colección de constituciones de varios países. Véase 14.2.2 D)*

*Asiento principal bajo el título y secundarios encabezados por García-Pelayo, por Bravo Gala y por Rey y, opcionalmente, por Alemania (República Federal), etc.*

En el caso de la constitución o documento fundacional de una entidad, sancionada por la autoridad oficial, legislativa o administrativa, de una determinada jurisdicción, se aplicará, según proceda, la regla establecida para las leyes 14.5.1 A a), o la correspondiente a las disposiciones administrativas 14.5.1 A c).

Ley orgánica del Tribunal Constitucional

*Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme*

Decreto por el que se constituye el Colegio Nacional de Ingenieros procedentes del Instituto Católico de Artes e Industrias / Ministerio de Industria

*Asiento principal encabezado por el Ministerio de Industria*

#### 14.5.1 D Reglamentos

El reglamento de un organismo o de una institución, correspondiente a, o dependiente de la Administración en sus diferentes niveles, irá bajo el nombre del organismo o institución de que se trate. A tenor del rango de la disposición, se hará asiento secundario bajo el nombre de la jurisdicción, seguido del título uniforme, o bajo el nombre del departamento cuyo titular lo sancione.

Decreto orgánico y Reglamento de la Biblioteca Nacional / Ministerio de Educación Nacional, Dirección General de Archivos y Bibliotecas

*Asiento principal encabezado por la Biblioteca Nacional y secundario, por el Ministerio de Educación Nacional*

Si una publicación contiene los reglamentos correspondientes a diferentes organismos de una misma jurisdicción, emanados de la autoridad legislativa o administrativa de tal jurisdicción, el asiento principal irá bajo el encabezamiento que corresponda a la norma legal de que se trate. Si no fueran más de tres los organismos cuyos reglamentos se recogen, se harán asientos secundarios

bajo los nombres de cada uno de ellos. Si los reglamentos contenidos en una publicación hubieran sido promulgados como leyes de jurisdicciones diferentes o disposiciones de distintos organismos, se aplicará la regla establecida para el caso de colección de obras de diferentes autores (14.2.2 D).

#### 14.5.2 TRATADOS INTERNACIONALES, CONVENIOS, ETC.

**14.5.2 A** Cuando no pasen de tres los firmantes de un tratado, el asiento principal irá bajo el estado que figure en primer lugar, salvo que, en caso de ser tres, dos de ellos aparecieran agrupados frente al tercero. En este caso, prevalecerá el nombre del estado que actúe solo, aunque no aparezca en primer término en la fuente principal de información. Se harán asientos secundarios bajo los nombres de los demás estados. En todos los casos se añadirá al nombre del país el correspondiente título uniforme (véase 16.6)

Tratado definitivo de paz concluido entre el Rey Nuestro Señor y la República Francesa : firmado en Basilea a 22 de julio de 1795

*Asiento principal encabezado por España seguido del correspondiente título uniforme y secundario por Francia, seguido del correspondiente título uniforme*

Tratado de paz, unión y amistad y de alianza defensiva entre España, Francia e Inglaterra : concluido y firmado en Sevilla, el día 9 de noviembre de 1729

*Asiento principal encabezado por España seguido del correspondiente título uniforme y secundarios, por Francia y Gran Bretaña, seguidos del correspondiente título uniforme*

#### 14.5.2 B Con la intervención de más de tres estados

En el caso de que sean más de tres los estados firmantes, se utilizará el título uniforme para el encabezamiento del asiento principal, si hay un nombre por el que generalmente se conozca el tratado. En caso contrario, irá bajo el título propiamente dicho en la forma establecida (véase 15.3.1 A). Se hará asiento secundario bajo el nombre del estado que figure en primer lugar en la fuente principal de información y del estado al que corresponda el centro catalogador, si es que se encuentra entre los firmantes y no coincide con el primero. Si el tratado fuera el resultado de una conferencia internacional, se hará también asiento secundario bajo el nombre de la conferencia. Se añadirá el título unifor-

me siempre que el encabezamiento del asiento secundario esté constituido por el nombre de un estado (v. 16.6)

Tratado definitivo de paz entre S.M. el Rey de España y de las Indias, la República Francesa y la República Bátava de una parte, y S.M. el Rey de la Gran Bretaña y de Irlanda de la otra, concluido en Amiens en 27 de marzo de 1802

*Asiento principal bajo el título uniforme del tratado (Paz de Amiens) y secundario encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme*

Pacto Andino : desarrollo nacional e integración andina : Bolivia, Colombia, Ecuador, Perú, Venezuela / [compilado por] Ernesto Tironi

*Asiento principal bajo el título uniforme (Pacto Andino) y secundario encabezado por Bolivia, seguido del correspondiente título uniforme, y por Tironi*

Convención interamericana sobre concesión de los derechos políticos a la mujer : suscrita en la Novena Conferencia Internacional Americana, Bogotá, marzo 30-mayo 2, 1948

*Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por la Conferencia*

#### 14.5.2 C Acuerdos suscritos por organismos internacionales

En el caso de que un acuerdo esté suscrito por un organismo internacional y otro u otros de la misma índole, o entre uno de estos organismos y uno o más estados, se seguirá igual norma que para los acuerdos entre estados (14.5.2 A y 14.5.2 B). También se aplicarán dichas normas en los casos en que intervenga, por una parte, un organismo internacional y, por otra, una o más jurisdicciones de ámbito no estatal, o un organismo internacional frente a una o más entidades. En estos dos últimos supuestos, no hay que hacer uso de títulos uniformes.

IAEA. Cooperation agreement with UNESCO

*Asiento principal encabezado por la IAEA, seguido del correspondiente título uniforme y secundario, por Unesco, seguido del correspondiente título uniforme*

Agreement between the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, the European Atomic Energy Community and the International Atomic Energy Agency for the application of safeguards in the United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland in connection with the Treaty on the Non-Proliferation of Nuclear Weapons (with Protocol) (Vienna, 6 September, 1976)

*Asiento principal encabezado por Gran Bretaña, seguido del correspondiente título uniforme, y secundarios por cada uno de los dos organismos, seguidos de los correspondientes títulos uniformes*

Loan agreement (second development finance companies project) between International Bank for Reconstruction and Development and Banco de la República, dated May 29, 1968

*(El Banco de la República tiene su sede en Bogotá)*

*Asiento principal encabezado por el International Bank y secundario, por el Banco de la República*

Memorandum of understanding between the European Atomic Community (Euratom), the Kingdom of Belgium, the Federal Republic of Germany, Ireland, the Italian Republic, the Grand Duchy of Luxembourg, the Kingdom of Netherlands and the United States of America in the field of nuclear science and technology information, Brussels, 19 September 1974

*Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por Euratom, seguido del correspondiente título uniforme*

Cuando los firmantes de una parte fueran los estados miembros de un organismo internacional actuando a título individual y no colectivo, se aplicarán igualmente las normas 14.5.2 A y 14.5.2 B.

#### 14.5.2 D Concordatos, etc., con la Santa Sede

Los concordatos u otro tipo de acuerdo formal entre la Santa Sede y un estado civil irán bajo el nombre de la parte que figure en primer término en la fuente principal de información. Se hará asiento secundario bajo el nombre de la otra parte. En ambos casos se añadirá el título uniforme.

Concordato entre España y la Santa Sede (27 de agosto de 1953)

*Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario por Iglesia Católica seguido del correspondiente título uniforme*

Convenio entre la Santa Sede y el Estado español sobre la jurisdicción castrense y asistencia religiosa a las fuerzas armadas : Ciudad del Vaticano, 5 de agosto de 1950

*Asiento principal encabezado por Iglesia Católica, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario por España, seguido del correspondiente título uniforme*

#### 14.5.2 E Con intervención de jurisdicción de nivel inferior al estatal

**14.5.2 E a)** En el caso de que el tratado, convenio, etc., esté suscrito por jurisdicciones de nivel inferior al estatal o por una de estas jurisdicciones y el estado al que pertenecen, se seguirán las

normas establecidas para las obras escritas en colaboración sin indicación de responsable principal (14.2.2 A b).

**14.5.2 E b)** Si el acuerdo estuviera suscrito, de una parte, por un estado y, de otra, por una o más jurisdicciones de inferior nivel pertenecientes a otro estado, se aplicarán las normas 14.5.2 A y 14.5.2 B, prescindiéndose de títulos uniformes.

#### **14.5.2 F Protocolos, enmiendas, etc.**

En el caso de protocolos, enmiendas, etc., publicados separadamente, se hará uso del encabezamiento que corresponda al acuerdo al que complementan, añadiendo los correspondientes títulos uniformes, cuando proceda.

Protocolo adicional al Acuerdo comercial de 1º de julio de 1948, entre España y Suecia

*Asientos principal y secundarios que correspondan al Acuerdo, seguido cada uno de los correspondientes títulos uniformes*

Protocol amending the Convention between the United Kingdom of Great Britain and the Grand Duchy of Luxembourg for the avoidance of double taxation and the prevention of fiscal evasion with respect to taxes on income and on capital, signed at London on 24 May 1967, London, 18 July 1978

*Asientos principal y secundarios que correspondan al Acuerdo, seguido cada uno de los correspondientes títulos uniformes.*

#### **14.5.2 G Colecciones**

Cuando una publicación reúna acuerdos firmados por dos partes, siempre las mismas, se procederá como si fuese un solo tratado entre ellas (véase 14.5.2 A). Se hará asiento secundario bajo el encabezamiento que corresponda a un posible compilador que aparezca manifiestamente en la publicación.

Die Verträge zwischen Russland und China 1689-1881 / herausgegeben und eingeleitet von Michael Weiers

*Asiento principal encabezado por Rusia, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario, por China, seguido del correspondiente título uniforme, y por Weiers*

Cuando una publicación recoja varios acuerdos suscritos por un mismo estado con varios otros, el encabezamiento será el que corresponda a aquél. Se harán asientos secundarios bajo el enca-

bezamiento correspondiente a las otras partes, si sólo fueran dos. Se hará también asiento secundario por el compilador cuyo nombre esté manifiestamente citado.

Acuerdos agrícolas bilaterales entre España y los países de la Asociación Europea de Libre Cambio

*Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme*

Tratados internacionales de España / [director, Antonio Truyol y Serra]

*Asiento principal encabezado por España, seguido del correspondiente título uniforme, y secundario, por Truyol y Serra*

Cualquier otro tipo de colección de tratados, convenios, etc., será considerada como colección de obras de diferentes autores, a los efectos de elección de encabezamiento (14.2.2 D y 16.6.4).

Traités instituant les Communautés européennes. Traités portant révision de ces traités. Documents annexes

*Asiento principal bajo el título*

### 14.5.3 SENTENCIAS DE TRIBUNALES, PROCESOS JUDICIALES, ETC.

#### 14.5.3 A Repertorios de jurisprudencia

En el caso de repertorios de jurisprudencia, el asiento principal se hará bajo el nombre del tribunal correspondiente, si se refieren a actos de un solo tribunal. Si la jurisprudencia correspondiera a más de un tribunal, se hará por el título. Se harán asientos secundarios bajo los nombres de los tribunales si no pasan de tres.

Repertorio de sentencias del Tribunal Central de Trabajo

*Asiento principal encabezado por el Tribunal*

Sentencias dictadas por el Tribunal Supremo en los recursos de casación y competencias en materia criminal ... y las sentencias autorizadas del Tribunal Supremo de Guerra y Marina

*Asiento principal bajo el título y secundarios encabezados por los dos Tribunales*

Si hubiera un relator, editor responsable o compilador, se hará de éstos un asiento secundario.

Jurisprudencia contencioso-administrativa del Tribunal Supremo y de las Audiencias Territoriales / [compilada

por] Antonio Agúndez Fernández, Fernando Mateo Lage,  
Federico Carlos Sainz de Robles

*Asiento principal bajo el título y secundarios encabezados por  
Agúndez Fernández, Mateo Lage y Sáinz de Robles*

#### 14.5.3 B Referencias, compendios, etc.

En el caso de referencias a repertorios de jurisprudencia o de compendios o índices de los mismos, el asiento principal irá bajo el nombre de la persona responsable de las referencias, etc., si aparece manifiestamente expresa en la publicación. En caso contrario irá bajo el título.

158 sentencias del Tribunal Supremo / Juan Manuel  
Fanjul Sedeño

*(Se trata de un resumen y comentario de las sentencias)  
Asiento principal encabezado por Fanjul Sedeño y secundario,  
por el Tribunal*

#### 14.5.3 C Casos particulares

##### 14.5.3 C a) Procesos criminales en primera instancia

En el caso de una publicación que contenga los autos de un proceso, un consejo de guerra, etc., el asiento principal irá bajo el nombre del procesado. Si los procesados fueran más de uno, se aplicará la norma 14.2.2 A b). Se hará asiento secundario bajo el nombre del tribunal.

Juicio ordinario seguido ante los Tribunales militares en  
la plaza de Barcelona contra Francisco Ferrer Guardia  
*Asiento principal encabezado por Ferrer Guardia*

##### 14.5.3 C b) Otros procesos en primera instancia

En el caso de una publicación que contenga los autos de un proceso civil u otros juicios no criminales, incluidos los casos de impugnación de elecciones, el asiento principal irá bajo el nombre de la persona o entidad que presenta la demanda; si fuera más de una, se aplicará la regla 14.2.2 A b). Se hará asiento secundario bajo el nombre de la parte demandada. Si fueran más de tres, el asiento secundario se limitará al nombre de quien figure en primer lugar. También se hará un asiento secundario bajo el nombre del tribunal u otra entidad responsable del enjuiciamiento.

Extracto de los autos seguidos por D. José María Bans y  
Doña Isabel Álvarez y Pérez con D. Filiberto de Zea y Mahy

sobre tercería de dominio y mejor derecho, nulidad de contratos, etc., deducidas en juicio ejecutivo contra Don Manuel Suárez-Valdés

*Asiento principal encabezado por Bans y secundarios, por Álvarez y Pérez, Zea y Mahy y Suárez-Valdés*

#### 14.5.3 C c) Recursos de apelación

Se aplicarán las normas establecidas para los casos de procesos en primera instancia.

#### 14.5.3 C d) Acusaciones, demandas y conclusiones de los fiscales

Se aplicarán las normas establecidas para los casos de procesos en primera instancia.

#### 14.5.3 C e) Instrucciones a los jurados

Las instrucciones a los jurados se encabezarán por el tribunal. Se hará asiento secundario del juez que las pronuncie y de la primera persona mencionada en cada parte, salvo para el Estado en los casos seguidos por él.

#### 14.5.3 C f) Decisiones judiciales

En los casos de sentencias y otras resoluciones de un tribunal, el asiento principal irá bajo el nombre del tribunal. Se harán asientos secundarios bajo el nombre de la persona o entidad que figure en primer término en cada una de las partes.

Sentencia dictada en 8 de junio de 1929 por la Sala primera del Tribunal Supremo en los autos seguidos por D. Ricardo Vicent Miralles contra las compañías de Seguros «Aurora», «La Urbana», y «La Unión y el Fénix Español»

*Asiento principal encabezado por el Tribunal Supremo y secundarios, por Vicent Miralles y por Aurora*

#### 14.5.3 C g) Votos particulares

En una publicación que contenga la opinión particular de un juez, el asiento principal irá bajo el nombre del mismo. Se harán

asientos secundarios bajo el nombre de la persona o entidad que figure en primer término en cada una de las partes.

#### 14.5.3 C h) Actuaciones de una sola parte

Cuando una publicación contenga solamente documentos relativos a la actuación de una de las partes, el asiento principal irá bajo el encabezamiento que corresponda a dicha parte. Si ésta no coincidiera con la utilizada para el encabezamiento del asiento principal de los autos del juicio, se hará asiento secundario bajo el encabezamiento que corresponda a la otra parte. Igualmente, se hará asiento secundario bajo el nombre del abogado que intervenga en favor de la parte cuya actuación se recoge.

Jurídica demostración por Onofre Gloria ... en la causa que junto con el Sr. Fiscal en lo civil Don Jacobo María Spinosa ... sigue contra el Dr. Juan Soler y Bernardo Euras ... como pretendidos albaceas y particulares executores del último testamento de Josef Gloria Picó ... el Dr. Francisco Pallás y Mora, en calidad de heredero de Antonio Gloria y Pallás ... y el Prior y Convento de Religiosos de la Merced de esta Ciudad, en la Real Sala ... sobre sucesión a la herencia de dicho Josef Gloria

*Asiento principal encabezado por Gloria (Onofre) y secundario, por Spinosa*

#### 14.5.3 C i) Colecciones

Las colecciones de autos de diferentes causas se consideran colecciones de obras de diferentes autores a los efectos de elección de encabezamiento (Véase 14.2.2 D).

Procesos célebres : crónicas de los tribunales españoles  
*Asiento principal bajo el título*

#### 14.5.4 CONVENIOS LABORALES

Los convenios colectivos suscritos por una empresa y los representantes de sus trabajadores, se encabezarán por el nombre de la empresa.

Convenio colectivo de Perfil en Frío, S. A., para sus factorías de La Felguera y Mieres, 1983  
*Asiento principal encabezado por Perfil en Frío*

En los convenios colectivos de aplicación en un determinado sector laboral, el asiento principal irá bajo el título. Se harán asientos secundarios de las entidades firmantes si no son más de tres en cada una de las partes. Si en algunas de las partes fuesen más de tres, se hará asiento secundario por la que figura en primer término.

Convenio colectivo provincial de carpinterías, ebanisterías, barnizados, tapicerías y similares de Huesca / Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, Asociación Provincial de Empresarios de la Madera

*Asiento principal bajo el título y secundarios encabezados por Unión General de Trabajadores, Comisiones Obreras, Asociación provincial de Empresarios de la Madera*

Convenio colectivo de trabajo para la construcción y obras públicas de la provincia de Oviedo / Unión General de Trabajadores, Confederación Asturiana de la Construcción, Asociación de Promotores Constructores de Gijón

*Asiento principal bajo el título y secundarios encabezados por Unión General de Trabajadores, Confederación Asturiana de la Construcción y Asociación de Promotores Constructores de Gijón*

#### 14.5.5. LIBROS SAGRADOS

En el caso de la Biblia y otros libros aceptados como sagradas escrituras por diferentes grupos religiosos, se hará el asiento principal bajo el título. Se hará asiento secundario encabezado por el nombre de cualquier persona relacionada con la obra. Para la utilización de títulos uniformes de libros sagrados, véase 17.7.

El Cantar de los cantares / Salomón ; traducción literal y declaración del Libro de los Cantares hecha por Fray Luis de León

*Asiento principal encabezado por el título uniforme y secundario, por León*

El Korán : versión literal íntegra / traducción, prólogo y notas de Rafael Cansinos Assens

*Asiento principal encabezado por el título uniforme y secundario, por Cansinos Assens*

La Misnah / edición preparada por Carlos del Valle

*Asiento principal encabezado por el título uniforme y secundario, por Valle*

Los Vedas / traducción, noticia preliminar y notas de Juan B. Bergua

*Asiento principal encabezado por el título uniforme y secundario, por Bergua*

La misma norma se seguirá para las armonías y textos concordados.

Sinopsis concordada de los cuatro Evangelios / por Juan Leal

*Asiento principal encabezado por el título uniforme y secundario, por Leal*

#### 14.5.6 LIBROS LITÚRGICOS

**14.5.6 A** En el caso de libros litúrgicos de iglesias o confesiones religiosas, el asiento principal irá bajo el nombre de las mismas, seguido del correspondiente título uniforme. Si fuera de uso exclusivo de un determinado grupo (diócesis, monasterio, orden religiosa, santuario, etc.), se hará el asiento principal bajo el nombre de este grupo, seguido del correspondiente título uniforme (véase 16.8). Se hará asiento secundario de autor-título por la Iglesia correspondiente.

Book of common order of the Church of Scotland

*Asiento principal encabezado por Church of Scotland, seguido del correspondiente título uniforme*

Missale romanum : ex Decreto Sacrosancti Oecumenici Concilii Vaticani II instauratum, auctoritate Pauli PP. VI promulgatum

*Asiento principal encabezado por Iglesia Católica, seguido del correspondiente título uniforme*

Misal franciscano : suplemento al Misal romano

*Asiento principal encabezado por Franciscanos y secundario de autor-título, por Iglesia Católica*

Oficio divino para todos los días de fiesta y de precepto en latín y castellano

*Asiento principal encabezado por Iglesia Católica, seguido del correspondiente título uniforme*

**14.5.6 B** Los textos tomados de las sagradas escrituras para ser leídos durante la celebración de los servicios religiosos, tendrán el mismo tratamiento que los libros litúrgicos.

Leccionari litúrgic : epístoles i evangelis dels diumenges y festes per a ús en la missa segons la Constitució sobre la sagrada litúrgia del Concili Vaticà II

*Asiento principal encabezado por Iglesia Católica, seguido del correspondiente título uniforme*

**14.5.6 C** Los libros de culto de religiones no cristianas se asentarán bajo los correspondientes títulos uniformes.

The Haggadah of Passover  
*Asiento principal encabezado por el título uniforme (Haggadah)*

#### 14.5.7 PROCESOS DE BEATIFICACIÓN Y DE CANONIZACIÓN

En el caso de una publicación que contenga los autos de un proceso de beatificación o de canonización, el asiento principal irá encabezado por el nombre del correspondiente beato o santo.

Proceso de beatificación de Fray Martín de Porres  
*Asiento principal encabezado por Martín de Porres*

Procesos de beatificación y canonización de Sta. Teresa de Jesús  
*Asiento principal encabezado por Teresa de Jesús*

#### 14.5.8 CONCILIOS Y SÍNODOS

##### 14.5.8 A De la Iglesia Católica

En el caso de una publicación que contenga documentos oficiales de un concilio universal o ecuménico, el asiento principal irá bajo el encabezamiento que corresponda al concilio.

La libertad religiosa : Declaración del Concilio Vaticano II : edición bilingüe latino-castellana  
*Asiento principal encabezado por el nombre del Concilio*

Si se trata de concilios o sínodos no universales el asiento principal irá bajo el nombre de la jurisdicción de que se trate, seguido del nombre de la asamblea.

Decretos y Constituciones del Sínodo Diocesano celebrado en la S.I.C. de Vitoria, por el Ilmo. Rvmo. Sr. Obispo de la misma Dr. D. Mariano Miguel Gómez : año 1885  
*Asiento principal encabezado por Vitoria (Diócesis), seguido del nombre del Sínodo como encabezamiento, y secundario por el Obispo*

##### 14.5.8 B De otras iglesias o entidades religiosas

En el caso de concilios, etc., correspondientes a otras iglesias o entidades religiosas, el asiento principal irá bajo el nombre de la

correspondiente iglesia o grupo religioso, seguido del nombre de la asamblea.

The records of the Synod of Lothian and Tweeddale,  
1589-1596, 1640-1649  
*Asiento principal encabezado por Church of Scotland, seguido  
del nombre del Sínodo como subencabezamiento*

#### 14.5.9 CONGRESOS, ASAMBLEAS, ETC.

**14.5.9 A** Las actas y otras publicaciones oficiales de congresos, asambleas, etc., se asentarán bajo el nombre formal de dichas entidades de carácter temporal, con tal de que el nombre aparezca en la portada, otros preliminares o la cubierta. Si la publicación tiene un título que no es el nombre formal del congreso, se hará, además, asiento secundario por el.

Cervantes, su obra y su mundo : actas del I Congreso  
Internacional sobre Cervantes  
*Asiento principal encabezado por el Congreso y secundario, por  
el título*

**14.5.9 B** Cuando el congreso, asamblea, etc., no tiene nombre formal o no figura en la portada, otros preliminares o la cubierta, el asiento principal irá bajo el título.

Salud y política social / [Jornadas Federales de Salud y  
Política Local, Madrid, 15 y 16 de diciembre de 1979]  
*(El nombre de las Jornadas aparece en el prólogo e introducción)*  
*Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por las  
Jornadas*

Pero si, fuera de la portada, los demás preliminares y la cubierta, aparece un nombre formal del congreso, asamblea, etc., que coincida esencialmente con el título, más, en su caso, la información complementaria, dicho nombre constituirá el encabezamiento del asiento principal.

Bibliotecas públicas : IV jornadas  
*(En el texto de la publicación aparece: IV Jornadas sobre Biblio-  
otecas Públicas)*  
*Asiento principal bajo el nombre formal de las Jornadas*

Frontera y desarrollo : programa transfronterizo de  
España y Portugal : jornadas de estudio, Salamanca, del 28  
al 30 de enero de 1993  
*(En la presentación aparece: Jornadas sobre Frontera y Desarro-  
llo)*  
*Asiento principal bajo el nombre formal de las Jornadas*

**14.5.9 C** En el caso de ponencias, etc., publicadas independientemente, se hará un asiento secundario bajo el nombre del congreso, asamblea, etc., siempre que se trate de publicaciones oficiales del congreso, asamblea, etc., o entidad patrocinadora de los mismos y su nombre figure de manera expresa y formalmente en la portada, otros preliminares o en la cubierta.

Nuevos métodos de pesquisa legislativa ... : trabalho apresentado ao Congresso Internacional de Documentação (Buenos Aires, 21-24 setebre-1970) / Cordélia Robalinho Cavalcanti

*Asiento principal encabezado por Cavalcanti y secundario, por el Congreso*

**14.5.9 D** Los congresos, asambleas, etc., organizados, periódicamente o no, por una entidad de carácter permanente, se asentarán bajo el nombre específico de los mismos, si aparece en la portada, otros preliminares o la cubierta y se hará asiento secundario bajo el nombre de la entidad.

Actas del Quinto Congreso Internacional de Estudios Pirenaicos : Jaca-Pamplona, 1966 / Instituto de Estudios Pirenaicos, Consejo Superior de Investigaciones Científicas

*Asiento principal encabezado por el Congreso y secundario, por el Instituto*

Primer Congreso Nacional de Ingeniería : celebrado en Madrid durante los días 16 al 25 de noviembre de 1919 : trabajos del Congreso / Instituto de Ingenieros Civiles de España

*Asiento principal encabezado por el Congreso y secundario, por el Instituto*

#### 14.5.10 EXPOSICIONES, FERIAS, ETC.

**14.5.10 A** Los catálogos y las publicaciones oficiales de las exposiciones, ferias, etc., se encabezarán por el nombre formal de las mismas, si dichos nombres figuran en la portada, otros preliminares o la cubierta.

2 Exposición Antológica de Artistas de Albacete : [8 al 17 de septiembre de 1982]

*Asiento principal encabezado por la Exposición*

Exposición Ibero-Americana : Sevilla, 1929-1930

*Asiento principal encabezado por la Exposición*

Exposición Vázquez Díaz y sus Discípulos

*Asiento principal encabezado por la Exposición*

Exposición «La Mezquita de Córdoba, Siglos VIII al XV»  
*Asiento principal encabezado por la Exposición*

Javier Sauras / VI Exposición de Escultura Aragonesa  
del 10 de septiembre al 3 de octubre 1993, Sala Hermanos  
Bayeu  
*(La Exposición en su 17 edición está dedicada exclusivamente  
a la obra de Sauras)*  
*Asiento principal encabezado por la Exposición y secundario  
por Sauras*

**14.5.10 B** Cuando la exposición, feria, etc., no tenga nombre formal o no figure en la portada, otros preliminares o la cubierta, se aplicará aquella regla de este Capítulo que se ajuste a cada caso, en función del contenido y de la presentación de los datos en la fuente principal de información del documento.

Viena 1900 : 6 octubre 1993-17 enero 1994  
*(Exposición organizada por el Centro de Arte Reina Sofía mues-  
tra obras de diversos géneros y procedencias. La publicación recoge  
un buen número de contribuciones de diversos autores, además de  
la reproducción gráfica de numerosas piezas expuestas y la lista de  
las mismas. Es aplicable la regla 14.2.2 D a)*  
*Asiento principal bajo el título*

El color de las vanguardias : pintura española contem-  
poránea (1950-1990) en la Colección Argentaria : La Lon-  
ja, 9 octubre-28 noviembre 1993, Zaragoza  
*Los fondos corresponden a la entidad organizadora. Encabeza-  
miento principal por Argentaria y secundaria por el título. Es apli-  
cable la regla 14.1.2 en su párrafo a)*

Prospero Minghetti, 1786-1853 : nel laboratorio di un  
artista neoclassico : [mostra a cura del Musei civili di Reggio  
Emilia, 27 marzo-23 maggio 1993] / di Elisabetta Farioli  
*(Es aplicable la regla 14.2.2 B g)*  
*Asiento principal por Farioli, autora del texto, y secundario por  
Minghetti*

La mujer en la alfarería española : Sala de Exposiciones  
del Colegio Oficial de Arquitectos, Alicante, 28 de sep-  
tiembre al 12 de octubre de 1993 / Ilse Schütz, con apar-  
taciones de Miguel Alba ... [et al.]  
*Es aplicable la regla 14.2.2 B g)*  
*Asiento principal encabezado por Schütz responsable principal  
del texto*

Javier Lapuente : pinturas  
*(Reproduce básicamente las obras expuestas del artista, prece-  
diendo un breve texto firmado. Se aplica la regla 14.2.2 B g)*  
*Asiento principal por el nombre del artista, Lapuente*

Bellas y bestias en horas azules / Teresa Ramón  
*(Se reproducen las pinturas expuestas, precedidas de breves contribuciones de cuatro autores. Se aplica la regla 14.2.2 B g)*  
*Asiento principal encabezado por la artista, Teresa Ramón*

Ramón Carreté : ceramista : [exposición 25 de junio-31 d'octubre, 1993]

*(Exposición organizada por el Museu d'Art Modern de Tarra-sa, con obras legadas por el autor a dicha institución. La publicación está formada casi en su totalidad por la reproducción gráfica de las obras expuestas, con cuatro contribuciones breves en el texto y un mínimo de datos catalográficos.*

*Asiento principal encabezado por Carreté (regla 14.2.1) y secundario por el Museo*

Goya en la Biblioteca Nacional : exposición de grabados y dibujos en el sesquicentenario de su muerte : mayo-junio 1978

*(Fundamentalmente se trata del catálogo de las obras expuestas, al que se añade un número limitado de reproducciones de algunas de las obras. Se aplica la regla 14.1.2 en su párrafo a)*

*Asiento principal encabezado por la Biblioteca y secundario por Goya*

Fondos catalanes en la Biblioteca Nacional : Sala de Exposiciones de la Biblioteca Nacional, Madrid, junio de 1983

*(Se trata del catálogo de los fondos expuestos. Se aplica la regla 14.1.2 en su párrafo a)*

*Asiento principal por la Biblioteca Nacional*

## REGLAS ESPECÍFICAS PARA DISTINTOS TIPOS DE DOCUMENTOS

**14.6** Para la elección de puntos de acceso en la catalogación de los diferentes tipos de materiales se aplicarán las reglas ya citadas en este Capítulo, si no entran en contradicción con las reglas especiales que se establecen seguidamente. Algunas de estas reglas están referidas a casos no contemplados en las reglas anteriores y otras las modifican en cierta medida.

### 14.6.1 MANUSCRITOS

#### 14.6.1 A Colecciones

En el caso de colecciones de manuscritos formadas por una persona, familia o entidad y/o relativas a la misma, se elegirá

como punto de acceso del asiento principal el nombre de dicha persona, familia o entidad.

[Correspondencia y papeles de Adriano del Valle]  
*Asiento principal encabezado por Valle*

[Papeles de la Casa de Osuna]  
*Asiento principal encabezado por los Duques de Osuna*

[Documentos relativos al Obispado de Barcelona]  
*Asiento principal encabezado por el Obispado*

#### 14.6.1 B Textos litúrgicos

Cuando se trate de textos litúrgicos de culto cristiano anteriores al Concilio de Trento, el asiento principal irá bajo el correspondiente título uniforme. Véase 16.8.2

#### 14.6.1 C Asientos Secundarios

Además de los asientos secundarios aplicables a la catalogación de manuscritos entre los relacionados en 14.7, se contemplan otras posibilidades que se fijan en las dos reglas siguientes:

**14.6.1 C a)** En el caso de manuscritos antiguos, medievales y del Renacimiento, se harán asientos secundarios encabezados por el nombre de los copistas y de los iluminadores e ilustradores. Con carácter opcional se *podrán* hacer si el manuscrito fuera de época posterior.

**14.6.1 C b)** En el mismo supuesto de la regla anterior (manuscritos antiguos, medievales y del Renacimiento), se hará asiento secundario encabezado por el *incipit*, si éste figura como parte de la descripción bibliográfica.

### 14.6.2 MATERIALES CARTOGRÁFICOS

#### 14.6.2 A Autor conocido

**14.6.2 B** Cuando la elaboración del material cartográfico sea de la exclusiva responsabilidad de una persona o de varias en colaboración, se aplicarán las reglas establecidas en 14.2.1 y 14.2.2

Mapa geográfico del Reyno de Jaén, dividido en los partidos de Jaén, Baeza, Úbeda, Andújar, Martos y las poblaciones de Sierra Morena / por Don Tomás López  
*Asiento principal encabezado por López*

Carta esférica de las islas de Ibiza y Formentera ... /  
construida por el Brigadier de la R1. Armada Vicente Tofi-  
ño de Sn. Miguel

*Asiento principal encabezado por Tofiño de San Miguel*

**14.6.2 C** Cuando el responsable de la elaboración del material cartográfico sea una entidad, el asiento principal irá bajo el nombre de la entidad. Se harán asientos secundarios encabezados por los nombres de las personas responsables del contenido científico y artístico del documento.

Mapa geológico de España : Granada-Málaga ... / Insti-  
tuto Geológico y Minero de España

*Asiento principal encabezado por el Instituto*

Mapa de carreteras de España / cartografía, Rhea Con-  
sultores

*Asiento principal encabezado por Rhea Consultores*

La Europa del siglo XVII : la Guerra de los 30 años y la  
Paz de Westfalia / Instituto Cartográfico Latino sobre la  
cartografía ; diseño y parte literaria, J. Roig Obiol

*Asiento principal encabezado por el Instituto y secundario, por  
Roig*

#### 14.6.2 D Regla alternativa

Como alternativa a las reglas 14.4 y 14.6.2 A se podrá elegir como punto de acceso principal el nombre del área geográfica representada en el documento.

Se harán asientos secundarios encabezados por los nombres de las personas o entidades responsables del contenido científico y artístico del documento.

Plano topográfico de la Villa y Corte de Madrid dibuja-  
do y gravado por D. Ant. Espinosa de los Monteros

*Asiento principal encabezado por Madrid y secundario, por  
Espinosa de los Monteros*

Mapa Telstar de Menorca : con índice toponímico y pla-  
nos de Maó y Ciutadella

*Asiento principal encabezado por Menorca y secundario, por  
Telstar*

### 14.6.3 MATERIALES GRÁFICOS

#### 14.6.3 A Regla general

A efectos de elección de puntos de acceso será aplicable al responsable de cualquiera de las formas de material gráfico (grabador, pintor, dibujante, fotógrafo, etc.), lo que para el autor personal establecen las reglas 14.2.1/14.2.2 A b) y 14.2.2 D.

Habr  de tenerse en cuenta que, en el caso de obras debidas a la colaboraci n entre m s de tres autores que carezcan de t tulo, el punto de acceso para el asiento principal ser  necesariamente un t tulo facticio.

AEIOU / Fernando Bellver. «A» / Alfonso Fraile. Cinco fragmentos / Carlos Gonz lez. Bestiario / Jos  Hern ndez. Intervalo / Denis Long. Piloto de pruebas / Antonio Lorenzo. Hako / Mitsuo Muira. Bolaka / Monir. Las partes del mundo / Andr s Nagel. Conejo Muleto / Julio Zachris

*Asiento principal encabezado por Bellver y secundarios de autor-t tulo de cada una de las otras obras*

Escaparate de restaurant / Alfredo Alca n

*Asiento principal encabezado por Alca n*

Ex.mo Duci D. D. Bernardo de G lvez, Occidentalis florite debelatori : Hanc ipsius veram. Efigiem amica grata Manus, que faciebat dicavit / Joachim Inza delin ; E.l [sic] S. Carmona et Simon Brieua sculp. Matriiti 1781

*Asiento principal encabezado por Salvador Carmona y secundarios, por Brieua y por Inza.*

MADRID : seis aguafuertes, seis bandos / [aguafuertes de Manuel Alcorlo ... (et al.); pr logo y seis bandos de Enrique Tierno Galv n, Alcalde Presidente del Excelent simo Ayuntamiento de Madrid]

*Asiento principal bajo el t tulo y secundarios por Alcorlo y por el Alcalde de Madrid*

[CARPETA de 6 pintores] / Ana Comellar ... [et al.]

*Asiento principal bajo el t tulo facticio y secundario, por Comellar*

### 14.6.3 B Reproducciones

En el caso de reproducciones de obras de arte, el asiento principal ir  bajo el nombre del autor de la reproducci n, siempre que el soporte utilizado por  ste sea distinto del de la obra original. Se har  asiento secundario de autor-t tulo correspondiente a la obra original, si el autor es conocido. En caso contrario, se aplicar  para el asiento secundario lo establecido para obras de arte de autor desconocido. V ase 14.6.3 F.

EL VINATERO : El Quadro original existe en el Real Palacio de Madrid / Pintado por Murillo ; Grabado por Juan Ant  Salvador Carmona

*Asiento principal encabezado por Carmona y secundario, por Murillo*

In ictu oculi / Valdés Leal ; Enrique Godínez fotog.  
*Asiento principal encabezado por Godínez y secundario por Valdés Leal*

Si se trata de reproducciones mecánicas modernas (a partir de 1901), el asiento principal irá bajo el nombre del autor de la obra original, si es conocido, o se aplicará la regla 14.6.3 F en caso contrario. Se hará asiento secundario por el nombre de la persona o entidad responsable de la reproducción.

Goya : libro de 24 postales. — Barcelona : Polígrafa, D.L.  
 1991  
*Asiento principal encabezado por Goya y secundario por Polígrafa*

### 14.6.3 C Copias

En el caso de copias, lo que supone la utilización del mismo vehículo o forma de expresión empleados para la obra original, el asiento principal irá bajo el nombre del autor de la copia. Se hará asiento secundario de autor-título correspondiente a la obra original, si el autor es conocido o, en caso contrario, se utilizará el punto de acceso que se determina en la regla 14.6.3 F.

[Los desposorios de la Virgen] / A.D. [monograma]  
*(Se trata de una copia de la misma obra de Durer realizada por Marcantonio Raimondi)*  
*Asiento principal encabezado por Raimondi y secundario, por Durer*

[El rico Epulón muere y el demonio se lleva sus tesoros]  
 / A. G. [monograma] 1554  
*(Firmada y fechada en una tablilla con el monograma de Aldegrever, pero es una copia, pues existen diferencias con el original)*  
*Asiento principal encabezado por Anónimo alemán, etc., y secundario de autor-título por Aldegrever)*

### 14.6.3 D Obras retocadas

En el caso de obras que hayan sido retocadas por persona distinta de su primitivo autor, el asiento principal irá bajo el nombre de éste y se hará asiento secundario por el nombre del autor de los retoques.

### 14.6.3 E Obras carentes de la mención de autor

Cuando en una obra no aparezca mención de autor y los distintos repertorios y fuentes de referencia autorizados la atribuyan a una determinada persona, el asiento principal irá bajo el nombre de la misma.

[Demonio]

*En nota*

Atribución a Carducho basada en: Barcia, n. 28. Pérez Sánchez, Alfonso E., «Gli spagnoli da El Greco a Goya», 1970, p. 81. Angulo & Pérez Sánchez, «A Corpus of Spanish drawings», v. II, n. 151

*Asiento principal encabezado por Carducho*

Si las diferentes fuentes no atribuyen la obra a una misma persona, se utilizará como punto de acceso el nombre que dé la fuente más fiable. Se harán referencias de los nombres de otros autores a los que se atribuya.

[El Milagro de San Antonio]

*(Tormo y Velasco lo atribuyen a Eugenio Caxés. Pérez Sánchez lo atribuye a Vicente Carducho)*

*Asiento principal encabezado por Carducho y referencia por Caxés*

Si la obra carece de atribución de autoría, se aplicarán las reglas para obras de autor desconocido. Véase 14.6.3 F.

### 14.6.3 F Obras de autor desconocido

Cuando se desconozca el nombre del autor de una obra y se carezca por completo de atribución de autoría en las fuentes de referencia autorizadas, se utilizará como punto de acceso del asiento principal el término «Anónimo», complementado con otros datos como se establece en 15.4.3 C. Se hará asiento secundario bajo el título.

Santa Casilda

*Asiento principal encabezado por Anónimo español, etc., y secundario, bajo el título*

Cuando no conociéndose el nombre del autor pueda adscribirse la obra a una determinada escuela, el asiento principal irá bajo el nombre de la misma. Véase 15.4.3 B a).

Si la adscripción en el caso anterior recayera sobre un determinado círculo o taller, será el nombre de éste el que constituya el punto de acceso del asiento principal. Véase 15.4.3 B b).

**14.6.3 G Asientos secundarios**

Además de los asientos secundarios que se originen de la aplicación de las reglas 14.6.3 A/14.6.3 F se harán otros en los siguientes casos:

## a) De autor

— De los autores que realicen una aportación que no sea la principal en la obra gráfica

— De los editores y/o editores cuando respondan a un nombre de persona

— *Opcionalmente*, se podrán redactar asientos secundarios de cada uno de los autores que aparezcan en las obras de más de tres autores.

## b) De título

— Cuando las obras vayan encabezadas por una Escuela, círculo, taller

— En el caso de atribuciones inciertas que pudieran estar no bien fundadas

— *Opcionalmente*, se podrán redactar asientos secundarios bajo los títulos facticios en el caso de piezas individuales contenidas en una colección. Igualmente se podrá redactar un título uniforme cuando el documento tenga un título que no sea el adoptado generalmente. Para ello se seguirán las reglas establecidas en 15.3.2 y 16.1.

**14.6.4 MATERIALES GRÁFICOS PROYECTABLES**

Para la elección de puntos de acceso en esta clase de materiales se seguirán las reglas establecidas en 14.6.3 para materiales gráficos.

**14.6.5 MÚSICA IMPRESA****14.6.5 A Regla preliminar**

Al compositor de una obra musical le será aplicable todo lo que para un autor personal determinan las reglas 14.2.1/14.2.2 A b), 14.2.2 D y 14.3/14.4.

Danza de la amapola : para piano / Joaquín Rodrigo  
*Asiento principal encabezado por Rodrigo*

Sonata para flauta y clarinete / Joaquín Homs  
*Asiento principal encabezado por Homs*

El canto de las hadas : capricho poético : para piano / por D. Zabalza

*Asiento principal encabezado por Zabalza*

Romance clásico español : arreglo sobre un romance anónimo del siglo XVIII / versión completa por F. Collado

*Asiento principal bajo el título y secundario, por Collado*

Antología de vihuelistas españoles / Jorge Fresno

*Asiento principal bajo el título y secundario, por Fresno*

La leyenda del monje : zarzuela / letra de Carlos Arni-ches y Gonzalo Cantó ; música del maestro Chapí

*Asiento principal encabezado por Chapí*

Rosalía de Castro : seis cantigas para coro mixto / música de Carmelo Bernaola ... [et al.]

*Asiento principal bajo el título. Opcionalmente podrán hacerse asientos secundarios de autor-título encabezados por los compositores*

El relicario : pasodoble / J. Padilla. Levando anclas : marcha / A. Zimmerman

*Asiento principal encabezado por Padilla y secundario de autor-título, por Zimmerman*

#### 14.6.5 B Composiciones en las que el original haya sido alterado, ampliado o utilizado en distinta forma

**14.6.5 B a)** Para los arreglos, transcripciones, versiones simplificadas, etc., y las obras modificadas, transcritas y ampliadas, el asiento principal irá bajo el nombre del compositor original, siempre que los cambios, por su extensión o por su importancia, no constituyan una nueva composición. Se hará asiento secundario por el nombre del arreglista, transcriptor, etc.

Antaño / Óscar Esplá ; versión para guitarra de José Azpiazu

*Asiento principal encabezado por Esplá y secundario, por Azpiazu*

Minueto del Quinteto en mi mayor, op. 13, n° 5 : para flauta y guitarra / Luigi Boccherini ; transcripción de R. Sainz de la Maza

*Asiento principal encabezado por Boccherini y secundario, por Sainz de la Maza*

Si no se conoce al compositor original, el asiento principal irá bajo el título y se hará asiento secundario por el nombre del arreglista.

Por amar a una doncella / autor anónimo del S. XV ; recopilada y arreglada por Miguel Ángel Sánchez García

*Asiento principal bajo el título y secundario por Sánchez García*

**14.6.5 B b)** Para las adaptaciones, versiones libres o arreglos en los que se incorpora nueva música, el asiento principal irá bajo el nombre del adaptador, arreglista, etc., en los siguientes casos:

1. Cambios significativos de otra obra
2. Paráfrasis de varias obras o del estilo de otro compositor
3. Una obra basada en otra o en varias, por ejemplo, variaciones y fantasías

Se harán asientos secundarios de autor-título, cuando la obra en que esté basada la nueva composición tenga un título específico, y solamente de autor, cuando el arreglo esté basado únicamente en el estilo de otro compositor.

Ave María : sobre el primer preludio de J. S. Bach / Ch. Gounod

*Asiento principal encabezado por Gounod y secundario, de autor-título, por Bach*

Variaciones para dos pianos sobre un tema de Bethoven / por Camille Saint- Saëns

*Asiento principal encabezado por Saint-Saëns y secundario, por Beethoven*

Seis variaciones sobre un tema de Milán : para guitarra / por Joaquín Nin-Culmell

*Asiento principal encabezado por Nin-Culmell y secundario, por Milán*

Pequeña fantasía fácil : sobre motivos de la ópera Roberto il diavolo, de G. Meyerbeer / compuesta para piano por J. Rogel

*Asiento principal encabezado por Rogel y secundario de autor-título por Meyerbeer*

Gran fantasía de concierto : sobre motivos de la ópera de Donizetti La favorita / por L. M. Gottschalk

*Asiento principal encabezado por Gottschalk y secundario de autor-título, por Donizetti*

### 14.6.5 C Cadencias

Para las cadencias de conciertos publicados independientemente, el asiento principal irá bajo el nombre de su autor y se hará asiento secundario por el nombre del compositor del concierto. Cuando la publicación contenga el concierto y la cadencia, se adoptará la solución inversa.

Konzert Nr. 2 für Violoncello und Streichorchester / Luigi Boccherini ; heraussgegeben und mit Kadenzten versehen von Walter Lebermann

*Asiento principal encabezado por Boccherini y secundario, por Lebermann*

Cadencia para la Sonata en sol menor de Locatelli /  
César Figuerido Guelbenzu  
*Asiento principal encabezado por Figuerido y secundario, de autor-título, por Locatelli*

Cadencia para Concierto en re mayor de G. Ph. Telemann / José María Sanmartín Fernández de Pinedo  
*Asiento principal encabezado por Sanmartín y secundario, de autor-título, por Telemann*

#### 14.6.5 D Misceláneas, popurrís y composiciones similares

En los casos de misceláneas, popurrís, etc., constituidos por temas de diversa procedencia, el asiento principal irá bajo el nombre del compositor del conjunto.

Potpourris sobre motivos de óperas célebres : para piano / por H. Cramer  
*Asiento principal encabezado por Cramer*

#### 14.6.5 E Pasticcio o pastiche

Si la música está formada por temas ya existentes de diferentes compositores, el encabezamiento del asiento principal irá bajo el título y se harán asientos secundarios de los adaptadores y arreglistas de la música y de los autores literarios.

La villanella repita ou La villageoise enlevée : opéra bouffon en trois actes / musique italienne de différents célèbres compositeurs ; paroles italiennes traduites en françaises par M. D ...

*En nota*

Música de Bianchi, Ferrari, Mozart, Paisiello, Guglielmi, Sarti y Martini

#### 14.6.5 F Música vocal

En el caso de una composición de música vocal, el encabezamiento del asiento principal irá bajo el nombre del compositor. Se hará asiento secundario por el nombre del autor del texto cuando esté contenido en la publicación (por ejemplo, partitura o partitura vocal); en los casos en que esté basado en otro texto anterior, se hará asiento secundario de autor-título de la obra original.

Para libretos, letras de canciones, etc., véase 14.2.2 C.

Los amantes : para barítono, coro mixto y orquesta, basado en «Veinte poemas de amor y una canción desesperada» de Pablo Neruda / música de Samuel Baber

*Asiento principal encabezado por Baber y secundario de autor-título, por Neruda*

Don Lucas del Cigarral : zarzuela en tres actos y en verso : refundición de la comedia de D. Francisco de Rojas «Entre bobos anda el juego» / libro de Tomás Luceño y Carlos Fernández Shaw ; música del maestro Amadeo Vives

*Asiento principal encabezado por Vives y secundarios por Luceño y Fernández Show. Asiento secundario de autor-título, por Rojas*

Los pescadores de perlas. Romanza de Nadir / poesía de Carré y Cormon ; música de Georges Bizet

*Asiento principal encabezado por Bizet y secundario por Carré, Cormon*

Katiuska : opereta en dos actos / letra de González del Castillo y Manuel M. Alonso ; música del mtro. Pablo Sorozábal

*Asiento principal encabezado por Sorozábal y secundarios, por González del Castillo y por Alonso*

Auras de Menorca : colección de lieder para voz y piano / textos en castellano y catalán de Andrés Casanova, José Tudurrí y Juan Timoner ; música de Lorenzo Galmes

*Asiento principal encabezado por Galmés y secundarios, por Casanova, Tudurrí y Timoner*

Madrigal: a 4 voces blancas / letra de Jesús M<sup>a</sup> de Arozamena; música de J. Guridi

*Asiento principal encabezado por Guridi y secundario, por Arozamena*

Tres estrofas de amor : canción para soprano / música, Pablo Casals ; letra, Tomás Blanco

*Asiento principal encabezado por Casals y secundario, por Blanco*

### 14.6.5 G Música de ballet

En el caso de obras musicales para ballet, pantomima, etc., el asiento principal irá bajo el nombre del compositor. Se harán asientos secundarios bajo el encabezamiento correspondiente a

coreógrafos, autores del argumento, etc., cuyos nombres aparezcan en la fuente principal de información.

Pavana real : ballet en tres jornadas inspirado en la vida y obra de Luis de Milán, vihuelista y gentilhombre ... / Victoria Camhi ; música de Joaquín Rodrigo

*Asiento principal encabezado por Rodrigo y secundario, por Camhi*

Pierrot : ballet-pantomima / guión, coreografía y partitura de Alberto Prats Trián

*Asiento principal encabezado por Prats*

#### 14.6.5 H Música incidental

En el caso de música incidental, el asiento principal irá encabezado por el nombre del compositor y se hará asiento secundario de autor-título por el nombre del autor literario de la obra para la que fue escrita. En los casos en que la música tenga poca relevancia, el asiento principal irá bajo el nombre del autor literario y se hará un asiento secundario por el compositor.

The tempest : op. 109 / Sibelius

*Asiento principal encabezado por Sibelius y secundario de autor-título, por Shakespeare*

L'avare : suite symphonique constituant une musique de scène (avec ballet) pour la comédie de Molière / de Denis Joly

*Asiento principal encabezado por Joly y secundario de autor-título, por Moliera*

#### 14.6.5 I Música litúrgica

En la música prescrita oficialmente para ser utilizada en la celebración de actos litúrgicos se seguirán las reglas establecidas en 14.5.6

En los casos en que la fuente de información presente como autor a una persona, el asiento principal irá bajo el nombre de la misma.

Kyriale seu ordinarium missae : juxta vaticanam editionem

*Asiento principal encabezado por Iglesia Católica, seguido del correspondiente título uniforme*

Exulta filia Sion : offertorium pastorale : op. 155 / Carl Czerny

*Asiento principal encabezado por Czerny*

Misa de requiem: a cuatro voces y coro / compuesta en el género coral y antiguo «a capella» por Felipe Pedrell

*Asiento principal encabezado por Pedrell*

#### 14.6.6 GRABACIONES SONORAS

**14.6.6 A** En el caso de una grabación sonora, con independencia de cuál sea el punto de acceso para el asiento principal (véase 14.2/14.5, 14.6.5) se redactarán asientos secundarios con carácter general bajo el nombre de los intérpretes que el centro catalogador estime principales, si no son más de tres. Si fueran más de tres, se hará asiento secundario bajo el nombre del primero y, *opcionalmente*, por el nombre de los que el centro catalogador estime conveniente.

Sinfonía n° 7 / Anton Bruckner

*En nota*

Int.: Orquesta Philharmonia, director, Otto Klemperer

*Asiento principal encabezado por Bruckner y secundarios, por la orquesta y por Klemperer*

Canto a Sevilla / Joaquín Turina

*En nota*

Int.: Victoria de los Ángeles, soprano ; Orquesta Sinfónica de Londres ; director, Anatole Fistoulari

*Asiento principal encabezado por Turina y secundarios, por Victoria de los Angeles, la orquesta y Fistoulari*

Poems of Federico García Lorca

*En nota*

Recitado por Jorge Juan Rodríguez

*Asiento principal encabezado por García Lorca y secundario, por Rodríguez*

Obras para piano / Teobaldo Power

*En nota*

Int.: Guillermo González, piano

*Asiento principal encabezado por Power y secundario, por González*

El santo de la Isidra ; La fiesta de San Antón / letra de Carlos Arniches ; música de Tomás López Torregrosa

*En nota*

Int.: Toñy Rosado, Gerardo Monreal, Rafael Campo, Carlos S. Luque, Gregorio Gil, Rafael Maldonado, Teresa Berganza ; Coro Cantores de Madrid ; director, José Perera ; Orquesta Sinfónica ; director, Ataúlfo Argenta

*Asiento principal encabezado por López Torregrosa y secundarios, por Arniches y Rosado; opcionalmente, por el nombre de aquellos intérpretes que el centro catalogador estime oportuno*

**14.6.6 B** Si no está clara la función de los autores (música, letra, etc.) y no son más de tres, el asiento original irá bajo el nombre del que aparezca en primer lugar y se harán asientos secundarios por el nombre de los restantes. Si fueran más de tres, el asiento principal irá bajo el título y se hará asiento secundario bajo el nombre del primero.

Matador : the musical story of the life of El Cordobés /  
music and lyrics by Mike Leander and Edward Seago

*En nota*

Int.: Tom Jones, Patrick Long, John Springate, Jodie Wilson, John Barr, Richard Barnes, Mark Ryan

*Asiento principal encabezado por Leander y secundarios, por Seago y los intérpretes que el centro catalogador considere oportuno*

#### 14.6.6 C Colecciones con título colectivo

Irá bajo el título el asiento principal de las grabaciones sonoras que contengan obras de diferentes autores, si a todas las une un título colectivo.

SONATAS para trompeta y órgano

*En nota*

Int.: Gerard Adam, trompeta ; Jan Valach, órgano

Contiene: Sonata en re mayor para trompeta y órgano / C. Tessarini. Sonata para trompeta y órgano / H. Purcell. Sonata en sol mayor para trompeta y órgano / R. Valentino. Sonata para trompeta y órgano / G. P. Telemann

*Asiento principal bajo el título y secundarios, por Adam y Valach y, opcionalmente, de autor-título para cada una de las obras.*

Valencia es música

*En nota*

Int.: Banda Municipal de Valencia ; director, Juan Garcés

Contiene: Himno de Valencia / J. Serrano, M. Thous. L'entrá de la murta / S. Giner. Homenaje a La Tempranica / J. Rodrigo. Valencia / P. Sosa. El fallero / J. Serrano. Lo cant del valenciá / P. Sosa. Coplas de mi tierra / M. Palau. Valencia / S. Lope

*Asiento principal bajo el título y secundarios por la Banda y Garcés y, opcionalmente, de autor-título para cada una de las obras*

**14.6.6 D Colecciones sin título colectivo**

Si el documento contiene obras de varios autores y no tiene un título colectivo, el asiento principal será el que corresponda a la obra mencionada en primer lugar, redactándose asientos secundarios de autor-título de las restantes obras.

Rapsodia portuguesa : piano y orquesta / E. Halffter.  
Rapsodia sinfónica : piano y orquesta / Turina. Goyescas :  
piano / Granados

*En nota*

Int.: Orquesta Nacional de España ; solista, Gonzalo Soriano, piano ; director, Odón Alonso

*Asiento principal encabezado por Halffter; asientos secundarios de autor-título, por Turina y Granados y asientos secundarios, por la Orquesta, Soriano y Alonso.*

**14.6.6 E Intérprete como encabezamiento principal**

Cuando el contenido de una publicación se haya hecho en función del intérprete (antologías, recitales, etc.), con obras de varios autores, independientemente de que tengan o no título colectivo, se encabezará el asiento principal por el primero de los intérpretes si no son más de tres, y se harán asientos secundarios por el nombre de los otros y de los autores si no fuesen más de tres. Si los intérpretes fueran más de tres, se aplicarán las reglas correspondientes a colecciones de obras de diferentes autores. Véase 14.6.6 C y 14.6.6 D.

José Carreras canta zarzuela

*En nota*

Int.: English Chamber Orchestra ; dirigida por Antoni Ros-Marbá

*(La publicación contiene diez fragmentos de diferentes zarzuelas)*

*Asiento principal encabezado por Carreras y secundarios, por la Orquesta y Ros-Marbá*

**14.6.7 MICROFORMAS**

Para la elección de puntos de acceso en los asientos bibliográficos de las microformas se aplicarán las reglas que correspondan de acuerdo con su contenido (manuscritos, monografías impresas, publicaciones seriadas, materiales cartográficos, materiales gráficos, etc.).

**14.6.8** PELÍCULAS Y VIDEOGRABACIONES

**14.6.8 A** En los casos poco frecuentes en que el resultado final de una película o de una videgrabación sea de exclusiva responsabilidad de una persona o entidad, o bien de dos o tres que colaboran al mismo nivel, se aplicarán las reglas 14.2.1 y 14.2.2, en cuanto sean aplicables a este tipo de material.

**14.6.8 B** En los casos en que la obra sea fruto de la actividad colectiva de un grupo de intérpretes que actúan como un conjunto y cuya responsabilidad vaya más allá de la interpretación, el asiento principal irá encabezado por el nombre del conjunto.

**14.6.8 C** Cuando la obra sea el resultado de la participación de distintas personas o entidades que ejercen diferentes funciones, el asiento principal irá bajo el título. Se harán asientos secundarios por el nombre del director, productor, guionistas y otros posibles autores literarios y artísticos. También se redactarán asientos secundarios de los colaboradores consignados en nota, a juicio del centro catalogador. En el caso de responsables de una misma función, no se hará asiento secundario más que del primero, en el supuesto de que pasen de tres.

Asturias : los primeros pobladores / producción, Fundación Pública de Cuevas y Yacimientos Prehistóricos del Principado de Asturias ; realización y dirección, Mario Menéndez, Fran Vaquero ; asesoría científica, Javier Fortea, Miguel de Blas y Alfredo Fernández

*Asiento principal encabezado por el título y secundarios, por la Fundación y por Menéndez, Vaquero, Fortea, Blas y Fernández*

El siglo de las luces / una película de Fernando Trueba ; guión, Rafael Azcona y F. Trueba ; producción, Cristina Huete ; fotografía, Juan Amorós

*Asiento principal encabezado por el título y secundarios, por Trueba, Azcona, Huete y Amorós*

Esperanza y gloria = Hope and glory / música de Peter Martín ; director de fotografía, Philippe Rousselot ; escrita, producida y dirigida por John Boorman

*Asiento principal encabezado por el título y secundarios, por Martín, Rousselot y Boorman*

Divinas palabras / director, José Luis García Sánchez ; guión, José Luis García Sánchez, Enrique Llovet y Abad de Santillán, de la pieza de Valle Inclán

*Asiento principal encabezado por el título y secundarios, por García Sánchez, Llovet y de autor-título por Valle Inclán*

Barcelona connection / guión de Andreu Martín ; producción por J. A. Pérez Giner ; dirigida por Miguel Iglesias Bonn...

*Mencionados en nota*

Int.: Sergi Mateu, Marina Oroza, Alfred Lucchitti, etc. ; fotografía, Hans Bürmann y Xavier Gil

*Asiento principal encabezado por el título y secundarios, por Martín, Pérez Giner, Iglesias Bonn, Mateu, Oroza, Lucchitti, Bürmann y Gil*

#### 14.6.9 ARCHIVOS DE ORDENADOR

Para la elección de puntos de acceso en el caso de archivos de ordenador, se adoptarán las reglas contenidas en el capítulo 14, en cuanto sean aplicables a este tipo de documentos.

#### 14.6.10 PUBLICACIONES SERIADAS

**14.6.10 A** En el caso de publicaciones seriadas, se aplicarán las reglas que correspondan a este Capítulo 14.

En el caso de una publicación cuyo acceso principal sea el título y éste cambie significativamente, se redactará un nuevo asiento bajo el nuevo título.

Cuando el asiento de una publicación seriada figure bajo el nombre de una persona o entidad, se redactará un nuevo asiento siempre que el nombre de la entidad responsable cambie, o cuando la persona o entidad dejen de ser responsables de la publicación.

Madrid filatélico : órgano de propaganda y difusión de la filatelia española

*Asiento principal bajo el título*

El País : diario independiente de la mañana

*Asiento principal bajo el título*

El Pensador / Joseph Clavijo y Faxardo

*(Sólo el primer tomo apareció con el seudónimo José Álvarez y Valladares)*

*Asiento principal encabezado por Clavijo y Fajardo*

Boletín de la Real Academia de la Historia

*(Publica estudios de diversos autores)*

*Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por la Academia*

Boletín de la Universidad de Granada

*(Publica estudios de diversos autores)*

*Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por la Universidad*

Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia  
*(Publica disposiciones que, en su mayor parte, no afectan a la  
 marcha interna del Ministerio)*

*Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por el  
 Ministerio*

Anuario de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales

*(Contiene sólo datos sobre la organización de la Academia y  
 sobre los académicos)*

*Asiento principal encabezado por la Academia*

Library of Congress Information Bulletin

*(Contiene predominantemente información sobre la marcha de  
 la Biblioteca)*

*Asiento principal encabezado por la Library of Congress*

**14.6.10 B** Los suplementos y números especiales de publicaciones seriadas carentes de título individual, se encabezarán como la publicación a la que se refieren, pero en asiento independiente.

**14.6.10 C** En el caso de antologías de artículos de una publicación seriada que no pertenezcan a un mismo autor y tengan un título genérico, el asiento principal se hará bajo el encabezamiento que corresponda a dicha publicación. Cuando la antología lleve un título específico, el asiento principal irá bajo el título y se hará asiento secundario bajo el título de la publicación seriada.

Selección de artículos de la Monthly review

*Asiento principal encabezado por Monthly review*

Psicología fisiológica : selecciones de Scientific American

*Asiento principal bajo el título y secundario encabezado por  
 Scientific American*

## 14.7 ASIENTOS SECUNDARIOS

Los asientos secundarios pueden ser de nombre de personas, de nombre de entidades, de autor-título, de título y de serie.

El asiento secundario de autor-título se hará añadiendo al nombre de persona o entidad, separado por punto, el título de la obra con la que está relacionada la publicación que se cataloga y se usa en el caso de obras relacionadas, colecciones (véase 14.2.2 B d) / 14.2.2 D), y en la modalidad de asientos analíticos consignada en 13.3.

Los asientos secundarios no indicados como obligatorios a lo largo de estas Reglas, se considerarán optativos.

Los asientos secundarios posibles son:

a) De los responsables, en todo o en parte, de una obra que figuren en el asiento principal en todos los casos indicados en este capítulo. Por ejemplo, coautores, colaboradores, directores (excepto los de publicaciones seriadas), editores literarios, adaptadores o refundidores (véase 14.2.2 B d), recopiladores, entrevistadores (véase 14.2.2. A d), comentaristas (véase 14.2.2 B e), directores de publicaciones periódicas, etc.

b) De los traductores, ilustradores, prologuistas, etc., cuando se considere conveniente por la importancia de su labor o por razones de recuperación de la información.

c) Del autor supuesto y de los criptónimos no descifrados.

d) De las entidades, cuando su nombre aparece en la portada y su responsabilidad no se limita a la de editor comercial. Sin embargo, si se considera necesario, puede hacerse también, aunque el nombre no aparezca en la portada.

e) En los tratados internacionales, de los nombres de los países no utilizados para el encabezamiento principal, de acuerdo con la regla 14.5.2.

f) Del primero de los responsables, cuando por ser más de tres el asiento principal se ha hecho bajo el título.

g) Del nombre de la persona o entidad en cuyo homenaje se publica una obra.

h) Del título en los siguientes casos (1):

---

(1) Para la confección de un catálogo de títulos se seguirá la siguiente regla:

— Se hará asiento secundario bajo el título propiamente dicho cuando el asiento principal se haya hecho bajo un nombre de persona, de entidad o bajo un título uniforme.

— No se hará este asiento secundario en los siguientes casos:

1. Cuando el título propiamente dicho es esencialmente el mismo que figura en el encabezamiento del asiento principal o en una referencia que envíe a él.
2. Cuando el título propiamente dicho haya sido compuesto por el catalogador.
3. Cuando en un catálogo diccionario el título propiamente dicho coincidiría con un encabezamiento de materia o con una referencia directa al mismo.

Se aplicará la misma regla a las variantes significativas de título que aparezcan en la cubierta, en la cabecera, en el lomo, etc.

— Cuando el asiento principal haya sido hecho bajo el nombre de un autor que no figure en la portada.

— Cuando el asiento principal se haya hecho bajo el nombre de un autor expresado en forma vaga.

— Del título no escogido para punto de acceso del asiento principal o en las obras anónimas con título alternativo o más de un título.

— Del título de una obra anónima que no aparezca en primer lugar en el caso de colecciones sin título colectivo.

— Del título de las publicaciones periódicas redactadas por un solo autor.

— Del título distintivo de la publicación de un congreso, asamblea, etc., o del catálogo de una exposición, cuando el asiento principal se haya hecho bajo otro punto de acceso.

i) De serie, cuando el Centro catalogador lo estime oportuno.